



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULACIÓN DE ECONOMÍA

**El impacto del Bono de Desarrollo Humano sobre la educación
primaria en la ciudad de Loja, en el periodo 2004 - 2007**

TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN

AUTORA: Cueva Vivanco, Carmita Elena

DIRECTOR: Izquierdo Montoya, Gonzalo Leonardo, Eco.

LOJA

2014

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN

Economista.

Gonzalo Leonardo Izquierdo Montoya

DOCENTE DE TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de titulación: El impacto del Bono de Desarrollo Humano sobre la educación primaria en la ciudad de Loja, en el periodo 2004 – 2007, realizado por Cueva Vivanco Carmita Elena ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, febrero de 2014

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Cueva Vivanco Carmita Elena declaro ser autor (a) del presente trabajo de fin de titulación: *El impacto del Bono de Desarrollo Humano sobre la educación primaria en la ciudad de Loja, en el periodo 2004 – 2007* de la Titulación de Economía siendo Izquierdo Montoya Gonzalo Leonardo director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f).....

Autor: Cueva Vivanco Carmita Elena

Cédula:

DEDICATORIA

Dedico este proyecto y toda mi carrera universitaria a Dios por ser quien ha estado a mi lado en todo momento dándome las fuerzas necesarias para continuar luchando. A mi esposo por su Amor incondicional, a mi hijo que es la razón de mi vida . A mis padres; Patricio y Carmita , y mis hermanos Juan Iván y Bebita ya que gracias a ellos soy quien soy hoy en día, fueron los que me dieron ese cariño, y que me supieron guiar por el camino del bien de la misma forma que me supieron apoyar durante toda mi formación profesional y en los momentos más importantes de mi vida. A mi Abuelita Chochita por siempre confiar en mí. A mis familiares, amigos y compañeros de aula Universitaria que han sido pilares esenciales en mi realización como ser humano.

Con gran amor

Carmita

AGRADECIMIENTO

Dejo constancia de gratitud infinita a la muy prestigiada Universidad Técnica Particular de Loja, pionera de la educación superior a distancia, por habernos permitido a muchas personas acceder al supremo beneficio de la educación superior.

Así mismo, expreso mi agradecimiento perenne a todos y cada uno de los brillantes y sacrificados catedráticos que participaron con generosidad y sabiduría en el proceso de mi formación profesional en el magnífico campo del derecho. Especialmente expreso mi agradecimiento al Eco. Leonardo Izquierdo, por su colaboración al éxito de este trabajo en calidad de Director de Investigación.

Con inmensa gratitud.

Carmita Elena Cueva Vivanco

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	1
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN.....	2
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	3
DEDICATORIA.....	4
AGRADECIMIENTO.....	5
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	6
ÍNDICE DE TABLAS.....	8
ÍNDICE DE GRÁFICAS.....	9
RESUMEN.....	10
ABSTRACT.....	11
INTRODUCCIÓN.....	12

CAPÍTULO I: SITUACIÓN ACTUAL DEL BONO DE DESARROLLO

HUMANO	15
1.1 Antecedentes y situación del Bono de Desarrollo Humano.....	16
1.2 El Bono de Desarrollo Humano 2004-2007.....	19
1.2.1 Focalización en base al Índice de Bienestar SELBEN.....	21
1.2.2 Objetivos del Bono de Desarrollo Humano.....	22
1.2.3 Descripción del Programa del BDH (MIES).....	23
1.2.4 Beneficiarios y montos.....	25
1.2.5 Base legal del Bono de Desarrollo Humano	26
1.3 Bono de Desarrollo Humano e inversión en capital humano.....	27
1.3.1 Como aplicar al programa.....	28
1.3.2 Condicionalidad en educación.....	29
1.3.3 Condicionalidad en salud.....	30
1.3.4 Penalidades.....	31

CAPÍTULO II: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL BDH EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.....	32
2.1 Diseño muestral.....	33
2.2 Tipo de muestreo.....	35
2.3 Instrumento de recolección de datos.....	35
2.4 Cálculo de la muestra.....	36
CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	39
3.1 Presentación de resultados.....	40
3.2 Discusión de resultados.....	53
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	58
CONCLUSIONES.....	58
RECOMENDACIONES.....	59
BIBLIOGRAFÍA.....	63
ANEXOS.....	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Transferencias condicionadas (Educación).....	21
Tabla 2. Transferencias condicionadas (Salud).....	21
Tabla 3. Comparación del Bono Solidario y el Bono de Desarrollo Humano.....	27
Tabla 4. Estructura del Bono de Desarrollo Humano en la ciudad de Loja.....	34
Tabla 5. Instituciones financieras que pagan el BDH en la ciudad de Loja.....	38
Tabla 6. Gasto en educación de los beneficiarios del BDH.....	48
Tabla 7. Proporción del gasto del BDH y número de beneficiarios.....	51

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Estructura del Bono de Desarrollo Humano según el MIES.....	25
Gráfico 2.	Distribución de beneficiarios del BDH en la ciudad de Loja.....	40
Gráfico 3.	Estado civil de los beneficiarios del BDH en la ciudad de Loja.....	41
Gráfico 4.	Beneficiarios cuyos hijos asistieron a la escuela antes de recibir el BDH.....	42
Gráfico 5.	Beneficiarios cuyos hijos asistieron a la escuela después de recibir el BDH.....	43
Gráfico 6.	Beneficiarios con familiares de 5 a 11 años que asisten a clases antes de recibir el BDH.....	44
Gráfico 7.	Beneficiarios con familiares de 5 a 11 años que asisten a clases después de recibir el Bono de Desarrollo Humano.....	45
Gráfico 8.	Tipo de escuelas a las que asisten los hijos de los beneficiarios.....	46
Gráfico 9.	Monto mensual que los beneficiarios BDH destinan a la educación de sus hijos.....	47
Gráfico 10.	Beneficiarios que destinan el BDH a la compra de útiles escolares para sus hijos.....	49
Gráfico 11.	Proporción del BDH que los beneficiarios destinan a la compra de útiles escolares para sus hijos.....	50
Gráfico 12.	Aspecto en los que el BDH les ha ayudado en mayor parte a mejorar.....	52
Gráfico 13.	Beneficiarios que opinan sobre el cumplimiento del BDH.....	53

RESUMEN

En el año 2000 el Gobierno de la época, mediante decreto, estableció el Bono Solidario, el cual consistía de una transferencia económica para las familias pobres del país para compensar la eliminación del subsidio a los combustibles, gas y electricidad. En el año 2003 esta transferencia económica se condicionó a la asistencia escolar de los hijos de los beneficiarios. Bajo esta perspectiva, el objetivo del presente trabajo de investigación es analizar el impacto del Bono de Desarrollo Humano (BDH) en la educación primaria en la ciudad de Loja durante el periodo 2004-2007. Para lo cual, se realiza una encuesta con representación estadística a los habitantes del cantón y se obtiene la información necesaria para el estudio de este impacto de esta transferencia pública. Después de sistematizar la información requerida, se realiza un análisis estadístico para medir como ha influido esta transferencia monetaria a las personas de bajos recursos económicos que lo reciben. Los principales resultados muestran que el BDH tiene un impacto positivo en la educación de los hijos de los receptores de esta transferencia.

PALABRAS CLAVE:

Trasferencias públicas. Educación. Bono de Desarrollo Humano. Ciudad de Loja.

ABSTRACT

In 2000 the government of the time by decree established the Bono Solidario, which consisted of an economic transfer to poor families in the country to offset the removal of subsidy on fuel, gas and electricity. In 2003 this economic transfer was conditional on school attendance of the children of beneficiaries. From this perspective, the objective of this research is to analyze the impact of Bono de Desarrollo Humano (BDH) in primary education in Loja city during 2004-2007. For this purpose, a survey was performed with a statistical representation of the inhabitants of the canton and the information needed to study this impact of public transfer is obtained. After systematize the required information, a statistical analysis is performed to measure how this has influenced monetary transfers to low-income people who receive it. The main results show that BDH has a positive impact on the education of the children of the recipients of this transfer.

KEYWORDS:

Public Transfers. Education. Bono de Desarrollo Humano. Ciudad de Loja.

INTRODUCCIÓN

En Ecuador, el Bono de Desarrollo Humano (BDH) es una transferencia monetaria que el Gobierno central transfiere de forma mensual a las madres, ancianos y discapacitados en situación de pobreza. El BDH fue implementado en 1998 (entonces llamado *Bono Solidario* hasta el 2003) con el objetivo de compensar la eliminación del subsidio a los combustibles, gas y electricidad. Inicialmente, el monto recibido por los beneficiarios era de 15.10 dólares para las madres y la mitad para los ancianos y discapacitados, esto es, alrededor de 7.60 dólares. A partir del año 2003 fue renombrado como BDH y cambió el objetivo de esta política pública. Pasó de compensar la eliminación de un subsidio a los combustibles, gas y electricidad a ser una transferencia monetaria condicionada a que las madres beneficiarias mantuvieran a sus hijos asistiendo a clases y reciban atención médica preventiva, un objetivo que se mantuvo hasta el 2007.

El hecho de que, hasta antes del 2004, el BDH tenía un objetivo de política y luego, entre durante el periodo 2004-2007 tuvo un objetivo diferente, hace que el impacto sobre la población beneficiada deba ser medido en función del objetivo temporal del programa. Bajo esta perspectiva, el propósito de la presente investigación es analizar el impacto del BDH en el acceso a la educación primaria en la ciudad de Loja en el periodo 2004-2007. La hipótesis de trabajo que se verifica es que esta transferencia ha aumentado el acceso a la educación primaria y que por lo tanto, ha contribuido a la formación de capital humano en la ciudad de Loja.

Para cumplir con éste propósito, se realizó una encuesta con representación estadística a los beneficiarios del BDH de la ciudad. Además, se recopiló la información relacionada a la situación escolar de los hijos de los beneficiarios. El desarrollo de la presente investigación utiliza información proveniente de fuentes primaria y secundaria. A pesar que el BDH durante el periodo de estudio lo recibían las madres, los ancianos y los discapacitados, éste trabajo se centra en evaluar el impacto de esta transferencia a las madres beneficiadas.

En los países latinoamericanos, existen varios programas sociales similares al BDH. Por citar algunos ejemplos se tiene el Programa Bolsa Escola y Programa para la Erradicación

del Trabajo Infantil (Brasil), el Programa Oportunidades (México), Familias en Acción (Colombia) y la Red de Protección Infantil (Nicaragua). La mayor parte de los programas apuntan a la reducción de la pobreza, a focalizar el efecto de la reducción de programas sociales generalizados, fomentar la formación de capital humano, atención prioritaria de la población en situación vulnerable y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Villatoro, 2005). Esto implica que las transferencias están condicionadas al cumplimiento de la contraparte de los beneficiarios con el fin de garantizar la eficiencia de los recursos económicos.

En términos generales, estos programas han ayudado a cumplir metas de política pública, no obstante la preocupación por el uso dado a los recursos entregados siempre ha sido una preocupación desde el punto de vista de la eficiencia y de la potencial dependencia que las transferencias pueden crear. Estas políticas sociales han sido destacadas por su efecto positivo en los beneficiarios desde diferentes instituciones por el rol clave que juegan en la disminución de las desigualdades de ingresos, en la protección de las madres, niños y personas vulnerables, entre otros (Banco Mundial, 2010; Naciones Unidas, 2012; Carrillo y Ponce, 2009; Dávila, 2009).

La importancia de las transferencias monetarias directas radica en que permiten asegurar que la población objetivo del programa social, tenga un nivel mínimo de ingresos (Fernald e Hidrobo, 2011). Así mismo, cuando los programas sociales son condicionados a la asistencia escolar de los hijos de los beneficiados, pueden contribuir a la formación de capital humano, lo cual trae un efecto positivo para la economía en su conjunto. Los principales resultados que se encuentra con el desarrollo de la presente investigación es que el BDH ha incrementado la asistencia escolar de los hijos de las beneficiarias. Esto implica que este programa social si cumplió el objetivo para el cual se destinaba los fondos de la transferencia durante el periodo analizado.

Este trabajo se divide en tres capítulos. En el primero de ellos, se realiza la descripción del programa Bono de Desarrollo Humano en el Ecuador y su relación con la educación, donde se señalan los objetivos de estas transferencias y el mecanismo de funcionamiento del

programa. En el segundo capítulo se detalla la metodología seguida para evaluar el impacto del BDH en la educación basada en la encuesta y su respectivo diseño muestral. En el tercer capítulo se debaten los resultados obtenidos y se los compara con los obtenidos en otros similares. Finalmente, se presentan las conclusiones del trabajo y algunas recomendaciones para mejorar la eficiencia de esta ayuda económica.

CAPÍTULO I:
SITUACIÓN ACTUAL DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO

1.1 Antecedentes y situación del Bono de Desarrollo Humano

A finales de la década de los 90s, Ecuador atravesaba por la mayor crisis financiera y económica de las últimas décadas. La reducción del precio del petróleo provocó que los ingresos del presupuesto general del Estado disminuyan significativamente. En este escenario, una de las medidas de política propuestas por el Gobierno de la época fue eliminar los subsidios a los combustibles y a la energía eléctrica, lo cual liberaría recursos que se podían destinar a otros gastos. El descontento popular manifestado en las calles en protestas sociales motivó al Gobierno central a que mediante Decreto Ejecutivo N° 129 establezca el *Bono de la Pobreza*, el cual constituía en la primera transferencia monetaria directa entregada a un amplio número de beneficiarios en el país: madres con hijos menores de 18 años, ancianos y discapacitados.

Las protestas sociales llevaron a la destitución del Gobierno en enero de 2001, empero los subsidios de los combustibles y de la energía eléctrica no se eliminaron, y los gobiernos siguientes lo mantuvieron debido a que el BDH pasó a ser una política social de amplia aceptación en la población. Desde el Gobierno, se argumenta que esta política social ayuda a mitigar la pobreza de los sectores más vulnerables, que puede generar oportunidades de pequeños negocios, entre otros. No obstante, existen varios argumentos en contra de esta política social, especialmente orientados a resaltar la dependencia que puede crear en los beneficiarios (León, Vos y Brborich, 2001). Asimismo, se argumenta que el objetivo fundamental para el que fue creado el bono fue compensar los efectos de la crisis financiera y económica de las familias más pobres del país, por lo que convertirlo en una política social permanente le ha costado un ingreso elevado (Llerena, 2010).

Desde esta perspectiva, el BDH se lo ha orientado hacia la inversión más que ser únicamente una medida asistencialista y pretende garantizar a la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, la recepción de un subsidio monetario temporal y la promoción de su acceso permanente a los servicios de educación básica y salud preventiva para los miembros de las familias beneficiarias, en especial de niños/niñas, madres y mujeres embarazadas, lo cual, en el largo plazo, termina beneficiando a toda la economía.

Este cambio en el objetivo de política del BDH ha provocado que esta transferencia contribuya a la protección del capital humano de las familias más pobres a través del acceso a la educación escolar. Desde sus orígenes, el BDH estaba concebido para las familias de bajos ingresos, en el cual, ellos se auto-identificaban como pobres sin acceso a algunos servicios básicos, que no tenían acceso al sistema financiero y que no tenían afiliación a la seguridad social.

Con el paso del tiempo, se han realizado algunos ajustes a este programa social como se mencionó anteriormente, orientado, a conseguir la eficiencia en el uso de los recursos públicos. La transferencia monetaria, que hoy se conoce como BDH se creó con la fusión de dos programas sociales. El primero fue el Bono Solidario creado en 1998 y el segundo es el Programa de Beca Escolar creado en el 2001.

- **El Bono Solidario (1998):** como una compensación monetaria por la eliminación del subsidio al gas, electricidad y los combustibles dirigido a las madres de familia, ancianos y discapacitados autocalificadas en situación de pobreza.
- **El Programa de Beca Escolar (2001):** como una política de lucha contra la pobreza. Su objetivo era la protección del capital humano de las familias en extrema pobreza y condiciona su transferencia con la asistencia a clases por parte de sus miembros (niños entre 6 y 16 años).

La unificación de programas que tienen un mismo fin puede mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos. No obstante, la búsqueda de la eficiencia ha estado acompañada por la expansión de la cobertura de beneficiarios, el incremento significativo del número de beneficiarios con el paso del tiempo, es una clara muestra de ello.

Para cumplir con este objetivo se creó el Programa de Protección Social (PPS) mediante el Decreto Ejecutivo No. 486-A de junio del año 2000 en el Gobierno del Presidente Gustavo Noboa con la intención de que sea una entidad autónoma encargada de administrar los programas sociales de transferencias monetarias y económicas a las familias en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad de riesgo. A partir de septiembre del año 2000, el PPS

inició la gestión con la transferencia del BDH del Consejo Nacional de Modernización (CONAM), la institución que coordinaba la transferencia de BDH desde fines de 1998. Inicialmente, el programa contaba con una administración parcial en base a lógicas de atención a los reclamos, la administración compartida de las bases de datos de los beneficiarios. Durante el año 2001, el PPS amplió su intervención con la creación de dos programas adicionales: la Beca Escolar y el Crédito Productivo Solidario, con los que se reforzó la entrega de protección social asociado al BDH.

La Beca Escolar fue un programa de transferencia monetaria a las familias en situación de extrema pobreza, identificadas en el Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de los Programas Sociales (SELBEN). El programa condicionaba la asistencia a niños de entre 6 y 15 años a los establecimientos de educación. Se trataba de un programa de mejoramiento del ingreso y del consumo familiar, con el objetivo de mitigar el hambre y de crear un mecanismo de protección al capital humano a través de la permanencia de los niños en la escuela.

En junio 2001 se implementó la fase inicial. El Programa Beca Escolar se creó mediante la suscripción del Convenio entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y los ministerios de Bienestar Social y Educación. El financiamiento de este programa provino de recursos fiscales, el diseño del programa fue el aporte de la UNICEF.

El otro programa creado en 2001 fue el Crédito Productivo Solidario, cuya finalidad consistía en el mejoramiento del ingreso familiar no solo como consecuencia de la transferencia monetaria del Estado, sino también que sea consecuencia de la capacidad productiva de la familia. Se entregaba un crédito con el que se podía emprender en actividades económicas. Inicialmente el crédito fue direccionado a los beneficiarios del Bono Solidario. Este crédito tenía por objetivo también fortalecer el sistema corporativo y la capacitación de los beneficiarios.

El Programa del Crédito Productivo fue financiado por un aporte fiscal por USD 8 millones, de los cuales, hasta fines del 2001 ya se habían desembolsado USD 4 millones. Originalmente, el Bono beneficiaba a: i) madres de familia pobres con al menos un hijo

menor de 18 años, cuyo ingreso familiar no superaba los USD 40 y que no estaban afiliados al IESS; ii) personas de 65 años y más, cuyo ingreso familiar no superaba los USD 40; y, iii) persona con un grado de discapacidad del 70% cuyo ingreso familiar no superaba los USD 40 (Ponce, Enríquez y Molyneux, 2013).

La intención del Ministerio de Inclusión Económica y Social (antes Ministerio de Bienestar Social) era que el beneficio se auto-focalizara. En un inicio, el monto fue: USD 15 mensual a cada madre y USD 7.6 a las personas de la tercera edad y con discapacidad. En el año 2002: USD 11.5 mensual para madre y USD 7.0 para tercera edad y personas con discapacidad. El Bono se pagaba a través de la red bancaria nacional con la finalidad de agilizar la transacción. En el 2002, el presupuesto que el Estado concedió fue USD 150 millones de dólares, 0.5% del PIB y el 11% del gasto social para 1.2 millones de familias (Ministerio de Bienestar Social, 2006).

La cobertura de Bono Solidario se fue ampliando y la definición del carácter del Bono se fue precisando a los sectores que realmente lo necesitaban. Es así que en el año 2003, existe un cambio conceptual con respecto al subsidio focalizado, incorporando la categoría de “desarrollo humano”.

1.2 Bono de Desarrollo Humano 2004-2007

Para el periodo de análisis que abarca este estudio, esto es entre el 2003-2004, el BDH se convirtió en un beneficio monetario mensual condicionado al cumplimiento de requisitos establecidos por el Programa de Protección Social. En el caso de las madres, y sin ningún tipo de condicionalidad para adultos mayores y personas con discapacidad, ubicadas en el primero y segundo quintil más pobre, según el índice de bienestar SELBEN.

Cerca de una década después el número de beneficiarios se incrementó considerablemente. Para el 2007, el BDH beneficiaba a cerca de 1.2 millones de personas en todo el país de manera indirecta, y el monto entregado se incrementó y se unificó en 30 dólares para todos los beneficiarios. Para esta transferencia el Estado destinaba alrededor de 390 millones de

dólares anuales. A pesar que se incrementaron todos los beneficiarios, el mayor porcentaje seguía correspondiendo a las madres con cerca del 83% del total, el 17% de personas de tercera edad y un 0,4% de discapacitados (Programa de Protección Social, 2004).

En este sentido, el programa BDH ha tenido algunas modificaciones orientadas a mejorar la eficiencia de la transferencia monetaria a los beneficiarios. Uno de los principales cambios es que se unificó el monto para todos los beneficiarios el programa, indistintamente si eran madres, ancianos o discapacitados. El incremento del monto es otro de los cambios que ha sufrido la transferencia del BDH, para el caso de las madres, pasó de 15.10 a 30.00 y finalmente a 50 dólares. Aunque durante el periodo que cubre la presente investigación se desarrolla antes de los dos últimos incrementos (Programa de Protección Social, 2004).

Por la importancia que representa tanto para las personas beneficiarias como para el Estado por los recursos que demanda, es fundamental que al invertir en programas como el BDH no se descuide su objetivo fundamental que es el fortalecimiento del capital humano.

En los últimos años, estos objetos forman parte de los programas sociales a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social a través del Programa de Protección Social (PPS), el cual está dedicado a dar atención prioritaria a los grupos en situación de vulnerabilidad. La atención puede ser mediante la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMCs) o a través de programas de formación y capacitación y en los últimos años mediante crédito accesible a personas de bajos recursos económicos. Como se puede esperar de estos programas, la atención se centra en las madres de familia con hijos menores a los 16 años, ancianos y discapacitados. En particular, la ayuda a las madres está condicionada a una contraparte de los beneficiarios, tal y como ocurre con el BDH ya que posee corresponsabilidad de educación y salud por parte de los beneficiarios, según se detalla en las tablas 1 y 2.

Tabla 1. Transferencias condicionadas (Educación)

Educación	Corresponsabilidad	Frecuencia
Niños entre 6 y 16 años de edad	Matricularse en el sistema escolar	Una vez por año lectivo
	Asistir de manera regular a clases de educación básica	Al menos el 80% de las clases dictadas

Fuente: Elaboración propia con información del Programa de Protección Social, Ecuador

Tabla 2. Transferencias condicionadas (Salud)

Educación	Corresponsabilidad	Frecuencia
Niños menores a un año de edad	Asistir a la unidad operativa de salud para control de crecimiento y desarrollo de vacunación	Una vez por trimestre
Niños entre 1 y 5 años de edad	Asistir a la unidad operativa de salud para control preventivo	Una vez por semestre

Fuente: Elaboración propia con información del Programa de Protección Social, Ecuador

1.2.1 Focalización en base al Índice de Bienestar SELBEN

Armas (2005) sostiene que “una herramientas básicas que posibilitó la transformación del Bono Solidario al Programa del Bono de Desarrollo Humano fue el Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de Programas Sociales (SELBEN)”. De acuerdo a esta autora, “este programa permitió identificar y seleccionar a los beneficiarios que realmente lo necesitaban al BDH y eliminar de la lista de beneficiarios a quien no cumplían con los requisitos establecidos por el Ministerio de Bienestar Social de la época, es decir se depuró la base de beneficiarios y se focalizó la ayuda económica. El SELBEN fue una encuesta aplicada a partir desde el año 2001 en las zonas de mayor pobreza según las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) identificadas a partir del VI Censo de Población y V de Vivienda (INEC, 2001). En las zonas urbano-marginales se levantó la encuesta casa

por casa, mientras que en las rurales se coordinó con los municipios y juntas parroquiales para realizar una masiva convocatoria y levantarles allí la información requerida para completar el formulario de identificación y selección de beneficiarios.”

Inicialmente, el proyecto contemplaba el levantamiento de una encuesta cada tres años para actualizar los datos y proceder a otorgar el Bono a las personas necesitadas y sacar de la base de datos a las personas que ya hayan superado el umbral de pobreza establecido para este fin. Con esto, se evitaría que en la entrega del Bono se comentan errores como lo sostenían sus críticos (Armas, 2005; Ponce, 2010). Aunque el programa tuvo un éxito identificando a los beneficiarios Armas (2005) sostiene que su aplicación no se cumplió satisfactoriamente, ya que la selección de nuevos beneficiarios se realizaba directamente vía postulación en el Ministerio de Inclusión Económica y Social sin tomar en cuenta la información ya recolectada. En un contexto de eficiencia, los datos conseguidos mediante encuesta por el SELBEN debió ser el insumo para la selección de beneficiarios de los distintos programas sociales del MIESS, sin embargo, en la práctica el SELBEN era una herramienta técnica, pero su aplicación dependía de las distintas instituciones públicas que eran quienes amostraban los programas sociales respectivos.

Como cualquier programa de política pública, el BDH tiene varios objetivos, los cuales permiten su evaluación posterior y proporcionan a los analistas y a las propias. Los objetivos del BDH propuestos por el Programa de Protección Social del Ministerio de Bienestar Social de la época, el mismo que en la actualidad funciona como Ministerio de Inclusión Económica y Social (<http://www.inclusion.gob.ec/>), se enmarcan en tres partes; reducción de pobreza, mejoramiento de la educación y de la salud como se describe a continuación.

1.2.2 Objetivos del Bono de Desarrollo Humano (MIESS)

Pobreza:

- ✓ *Aliviar la pobreza al aumentar el ingreso de las familias más pobres. El nuevo BDH debería conllevar disminuciones en el número de pobres y en la brecha y severidad de la pobreza.*

Educación:

- ✓ *Incrementar la tasa de escolaridad y asistencia de niños al colegio, incentivar la acumulación humana de las familias pobres a fin de lograr mejoras en el futuro.*

Salud:

- ✓ *Mejorar el estado de salud de los niños menores de 6 años y de la población en extrema pobreza en general. Se espera que la condicionalidad a chequeos periódicos en los centros médicos mejore el estado de salud e influya en el cambio de prácticas de salud de este grupo de población*
- ✓ *Mejorar la accesibilidad de los niños y familias a los servicios de salud.*
- ✓ *Además de estos objetivos principales, el nuevo Bono podría disminuir la fracción de niños que sufran de enfermedades virales y desnutrición (al incentivar la periodicidad de visitas médicas y vacunación).*

1.2.3 Descripción del Programa del BDH

En las secciones previas se ha analizado los antecedentes del BDH, antes y durante el periodo de análisis que cubre esta tesis. En esta sección se describe el BDH y su orientación hacia los objetivos de política y ofrece el marco para su posterior evaluación del grado de cumplimiento de los mismos. Como se mencionó, este trabajo evalúa el objetivo del BDH con respecto a su impacto en la educación en la ciudad de Loja, por lo tanto, en esta sección, se describe el BDH relacionado a su efecto en las madres beneficiarias con hijos en edad escolar.

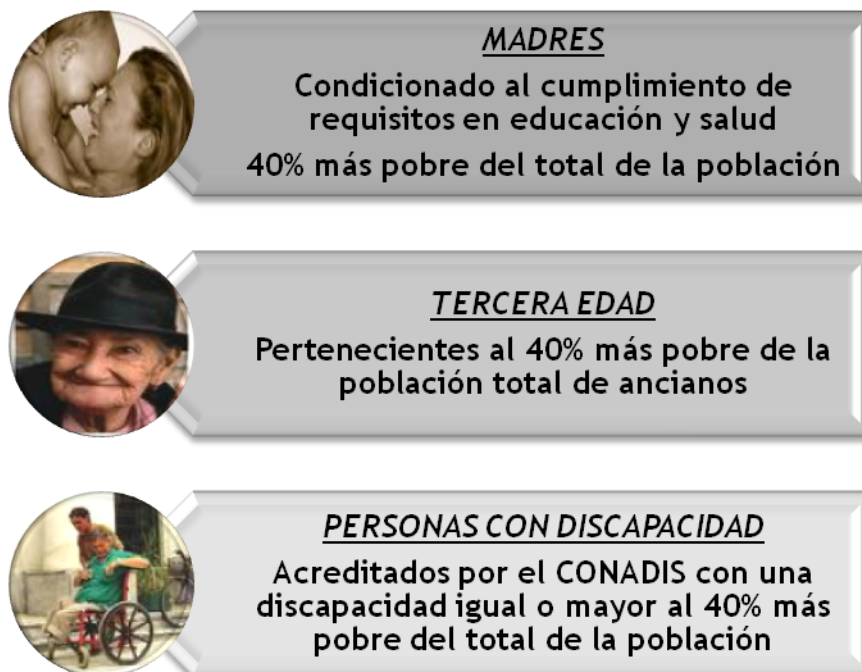
El BDH es un programa de protección social que conceptualmente se enmarca en un esquema de programas de transferencias monetarias condicionadas. Su objetivo es ayudar a reducir la pobreza a través del fortalecimiento del capital humano en educación y salud.

El programa está orientado a entregar a las personas beneficiarias una transferencia monetaria con el compromiso de matricular a sus hijos en la escuela, con el debido control en la asistencia y realizarse chequeos periódicos en los centros de salud. El condicionar las transferencias a este tipo de corresponsabilidades busca mejorar el bienestar social, romper la pobreza estructural heredada de generación en generación, con el mejoramiento de las condiciones y capacidades del ser humano. Sin embargo, en la práctica, es fundamental tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El monto transferido debe cubrir el costo de oportunidad que significa el menor ingreso familiar por permitir que los hijos asistan a la escuela y dejen de trabajar.
- b) Se debe fortalecer el compromiso de los beneficiarios a través de programas que cambien su percepción y comprendan la importancia de la educación y la salud para sus familias.
- c) Al ser programas de mediano y largo plazos, la sostenibilidad de estos programas depende de:
 - La efectividad de esta inversión social resulta de un buen sistema de focalización, con una evaluación de impacto periódica que determine el cumplimiento de las corresponsabilidades.
 - Disponibilidad de recursos por parte del Estado.
 - La oferta suficiente y, sobretodo, de calidad de los servicios de educación y salud pública.

El Programa de Protección Social (PPS) es el encargado de administrar al Bono de Desarrollo Humano, el cual cuenta con la siguiente estructura:

Gráfico 1. Estructura del Bono de Desarrollo Humano según el MIES



Fuente: Ministerio de Bienestar Social de Ecuador, actual MIES

1.2.4 Beneficiarios y montos

- ✓ Madres: reciben 30 dólares sujetos a corresponsabilidades en salud y educación (beneficio por hogar)
- ✓ Pensión Asistencial: reciben 30 dólares (beneficio individual), dirigido a:
 - Adultos mayores (personas de 65 años).
 - Personas con discapacidad (acreditados con 40% o más de discapacidad según el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS)).

Todas estas personas, necesariamente, deben estar registradas en la base de datos del SELBEN dentro de los quintiles I y II.

1.2.5 Base legal del Bono de Desarrollo Humano

De acuerdo a la información disponible en la página web del Programa de Protección Social del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), para la época de análisis que cubre esta tesis (2004-2007), está fundamentada en el Decreto Ejecutivo número 347-A del 25 de abril del 2003 y publicado en el Registro Oficial el 7 de ese mismo año. Este decreto, entre otras cosas, cambió el programa Bono Solidario por programa Bono de Desarrollo Humano (BDH), el cual consiste en la transferencia monetaria condicionada al cumplimiento de requisitos que establezca el Programa de Protección Social del Ministerio de Bienestar Social (actual MIES). La base legal es la siguiente:

En primer lugar, mediante Decreto Ejecutivo en el 2006 se crea la pensión asistencial para las personas de la tercera edad o con discapacidad en situación de pobreza, como un subprograma del Bono de Desarrollo Humano, consistente en una transferencia monetaria mensual de treinta dólares, sin ningún requisito adicional, dirigida a las personas de sesenta y cinco años de edad en adelante, que se encuentren ubicados en el 40% más pobre de esta población o con una discapacidad igual o mayor al 40%, acreditadas con el carné del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) y que se ubiquen en el quintil 1 y 2, conforme al índice de focalización de beneficios que será determinado por la Secretaría Técnica del Frente Social (Programa de Protección Social, 2006).

En segundo lugar, en el 2007, mediante Decreto Ejecutivo establecía un incremento del BDH y unificarlo en 30 dólares para todos los beneficiarios. Los beneficiarios seguían siendo las familias que se ubiquen en el primer y segundo quintiles más pobres y sobre todo estaban condicionados al cumplimiento de los requisitos establecidos por el PPS del Ministerio de Bienestar Social, según el índice de bienestar establecido por la Secretaría Técnica del Frente Social.

Finalmente, según el Acuerdo Ministerial No. 512 del 4 de julio del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 142 de 7 de agosto del 2003, se expide el Manual Operativo del Programa Bono de Desarrollo Humano BDH, el cual especifica y establece los lineamientos específicos de este programa social.

1.3 Bono de Desarrollo Humano y la inversión en capital humano

Como ya se mencionó, en abril del 2003, a través de un decreto gubernamental, se oficializa e inicia la implementación del Programa del Bono de Desarrollo Humano, con un cambio en el enfoque hacia un Programa de Transferencia Condicionada que promueva la inversión en capital humano en salud y educación.

En esta investigación nos centramos en la evaluación en el impacto del BDH en la educación por su importancia de la formación de conocimiento en un país en desarrollo como Ecuador. En la siguiente tabla se compara las características, el objetivo, el monto, la focalización, los requisitos y la condicionalidad entre el Bono Solidario y el Bono de Desarrollo Humano. Como se muestra en la Tabla 3, hay un cambio significativo entre los dos programas, particularmente sobre los objetivos y al uso que debían dar los beneficiarios al dinero recibido por concepto del BDH.

Tabla 3. Comparación del Bono Solidario y el Bono de Desarrollo Humano

<i>Características</i>	<i>Bono Solidario</i>	<i>Bono de Desarrollo Humano</i>
Objetivo	Asegurar un nivel de consumo mínimo para los segmentos más pobres de la población ecuatoriana.	Contribuir al fortalecimiento del capital humano, físico y social de las personas, familias y comunidades que viven en condiciones de riesgo y pobreza en el Ecuador como base para ejercer el derecho a una vida digna.
Población objetivo	Madres con al menos un hijo menor de dieciocho años de hogares cuyos ingresos son menores a un millón de sucres. Personas con un 70% de discapacidad. Personas de la tercera edad.	Aquellas personas que se ubican en los quintiles 1 y 2 de mayor pobreza de acuerdo al índice de bienestar SELBEN y que tienen las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Madres con hijos menores de 16 años. • Mujeres menores de 65 años. • Personas con discapacidad menor de 65 años. • Personas de la tercera edad.
Monto	US\$ 11,50 para madres. US\$ 7,00 para personas con discapacidad y de la tercera edad (El monto ha sido cambiante desde el 98 en que se inició).	US\$ 15 para personas del primero y segundo quintil. US\$ 11,50 para personas de la tercera edad y personas con discapacidad.

	El dato de referencia corresponde al valor transferido antes de julio de 2003.	
Focalización	Autoselección Encuesta.	SELBEN.
Requisitos	<p>Los requisitos se aplican para la madre y su cónyuge:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No estar afiliado en el Sistema de Seguridad Social. • No tener préstamo en el Sistema Bancario o ser garante. • No ser propietaria/o de vehículo. • Tener un nivel mínimo de consumo de electricidad. • No ser propietaria/o de línea telefónica. 	Haber sido encuestado y ubicarse en el Quintil 1 y 2 del SELBEN.
Condicionalidad	Ninguna	Educación para niños/as de entre 6 y 16 años. Salud para niños/as menores de 5 años.

Fuente: Elaboración propia con información del Programa de Protección Social del MIES

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa de Protección (PPS) del actual Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), los mecanismos diseñados para aplicar y ser beneficiario del Bono, tales como, los requisitos para las familias, los discapacitados y ancianos, las condiciones para educación y salud, y las penalidades, son tomados directamente de dicho programa social y se detallan a continuación:

1.3.1 Cómo aplicar el programa (Armas, 2005)

Para aplicar al programa social del BDH, los postulantes deben cumplir con un conjunto de requisitos de carácter económico y legal, se detallan a continuación:

- **Requisitos en la época: 2003-2004 (Armas, 2005)**
 1. Esperar la encuesta que realiza SELBEN en todos los hogares.
 2. Acercarse a los puntos de información ubicados en las oficinas centrales del Programa de Protección Social en Quito, oficinas provinciales, consultar la página

¡Error! Referencia de hipervínculo no válida., llamar gratis al 1800 272727 para realizar la consulta.

3. Si consta en la base de datos, debían entregar la siguiente documentación en los puntos de información:

Familias

- Copia de Cédula de Ciudadanía de la madre de familia y el cónyuge (en caso de tenerlo).
- Copia de la partida de nacimiento de todos los hijos menores de 16 años.
- Si hay niños mayores de 5 años, copia de la libreta de calificaciones o certificado de matrícula de los niños entre 5 o 16 años.
- Si hay niños menores de 6 años, copia del carné de vacunación de estos niños.
- En el caso de que la madre no pertenezca al grupo familiar, Cédula de Ciudadanía de la persona que se encuentra a cargo de los menores de edad.

Adultos mayores (de 65 años y más)

- Copia de Cédula de ciudadanía.

Personas con discapacidad

- Copia de Cédula de ciudadanía.
- Copia del carné del CONADIS.

1.3.2 Condicionalidad en educación (Armas, 2005)

De acuerdo al Manual del Bono de Desarrollo Humano, la condicionalidad en educación se aplica a las familias que tengan hijos/as entre los 6 y 16 años cumplidos, de los cuales, si existe más de uno/a, se registrará y monitoreará de preferencia y durante dos años al niño/a que esté cursando el sexto grado de educación básica, transcurrido este período se lo hará con el niño que se encuentre en sexto grado o en el grado más alto subsiguiente.

Para el cobro del Bono las familias deberán comprometerse a que el/la niño/a registrado/a para el control no falte más de cuatro días injustificadamente en el bimestre de control de asistencia. En caso de tener hijos/as que en el momento de la inscripción no estén estudiando y no hayan concluido la educación básica deberán comprometerse a matricularlos y apoyar su asistencia regular a clases. Para el control de la condicionalidad en educación, la beneficiaria deberá presentar una cartilla certificada por el Director o profesor de la escuela y por un representante del Comité de Padres de Familia, que el/la niño/a ha cumplido con la asistencia especificada.

1.3.3 Condicionalidad en salud (Armas, 2005)

Los objetivos de la condicionalidad en salud son bastante ambiciosos y estarían expresando los compromisos sobre los cuales debe trabajar la institucionalidad del sector para mejorar las condiciones de acceso y calidad de los servicios, así como la condición de salud de la población beneficiaria, siendo estos los siguientes:

- Contribuir a la utilización de manera gratuita del Conjunto de Prestaciones Mínimas (CPM) de Salud.
- Prevenir la desnutrición de los niños/as desde la etapa de gestación mediante la entrega de suplementos alimentarios.
- Fomentar y mejorar el auto cuidado de la salud de las familias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en materia de salud, nutrición e higiene.
- Incentivar la demanda de los programas preventivos de salud como los de Maternidad Gratuita, Programa Ampliado de Inmunizaciones (PANN), entre otros, por parte de las familias en situación de pobreza y exclusión, complementando la oferta de servicios de salud.
- Procurar un trato digno a los usuarios con base en la Ley Reformada de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud y Modelo de Atención.

Para el cumplimiento de estos objetivos se conforma un Comité Técnico del componente de salud a nivel nacional, integrado por representantes del Programa de Protección Social, del Ministerio de Salud Pública, de la Organización Panamericana de la Salud, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y del Seguro Social Campesino. Sin embargo, no se tiene referencias de que efectivamente este Comité tenga funcionamiento.

El control en el cumplimiento de la condicionalidad de salud está establecido prioritariamente para los niños/as menores de dos años de la familia y en caso de no tener hijos en esta edad para los niños entre 3 y 5 años 11 meses. Los niños/as deberán ser llevados a la Unidad de Salud cada dos meses.

1.3.4 Penalidades (Armas, 2005)

Las familias están sujetas a las siguientes penalidades, por incumplimiento de las condicionalidades de educación para aquellas que tienen hijos comprendidos entre 6 y 16 años y en salud, para aquellas que tienen hijos/as menores de 6 años:

- Disminución del monto de la transferencia en US\$ 6 mensuales por el incumplimiento de un período (bimestre).
- Suspensión temporal de la transferencia por el incumplimiento de dos períodos, sean o no consecutivos, en un ciclo escolar.
- Suspensión definitiva por incumplimiento de tres períodos en un año calendario.
- Por irregularidades en el uso de la cartilla.

El control a cada familia es por una sola condicionalidad, dependiendo de la edad de sus hijos.

**CAPÍTULO II:
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL
BONO DE DESARROLLO HUMANO EN LA
EDUCACIÓN PRIMARIA**

2.1 Diseño muestral

Después de algunos años de la implantación del BDH han surgido las primeras investigaciones que evalúan el impacto de esta transferencia monetaria condicionada sobre uno o más objetivos del programa (Martínez y Moncayo, 2007; Shady y Araujo, 2006; Vos, Ponce y León, 2003; entre otros). La mayor parte de estos trabajos tienen como objetivo la evaluación del BDH en algunos de los objetivos con el fin de estimar el grado de eficiencia del uso de los recursos públicos. Estos trabajos cumplen con ese propósito a nivel nacional.

Bajo esta perspectiva, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo la evaluación del impacto del BDH en la educación escolar de los hijos de los beneficiarios durante el periodo 2004-2007. Para cumplir con ese objetivo, se realiza una encuesta a una muestra representativa de la población y se recoge información primaria para este efecto con el fin de asegurar que se pueda pasar los resultados obtenidos con datos de la muestra a la población de estudio.

La recopilación de la información se realizó mediante la aplicación directa de una encuesta a los beneficiarios del BDH en la ciudad de Loja. El tipo de muestreo aplicado es el probabilístico, el cual da la posibilidad de que todos los elementos de la población sean elegidos. Dentro del muestreo probabilístico se utilizó el muestreo aleatorio y el estratificado. Este procedimiento de muestreo permite que todas las parroquias (grupos) tengan un peso relativo en función de su tamaño poblacional. El universo o población de estudio lo componen las familias que en la época recibían 30.00 dólares del BDH en la ciudad de Loja. En esta ciudad, según los datos del PPS, existían alrededor de 6000 beneficiarios del BDH (Programa de Protección Social, 2009).

En la Tabla 4 se muestra la distribución de los beneficiarios del BDH en la ciudad de Loja. Esta tabla muestra los beneficiarios que representan las madres, adultos mayores y personas con discapacidades. Como es de esperarse, las madres son la mayor parte de los beneficiarios, seguido de los ancianos y un reducido grupo de discapacitados. En este sentido, la decisión de evaluar el impacto del BDH en la educación de los hijos de los beneficiarios se debe, entre otras razones, a las siguientes: porque este grupo representa la

mayor parte de los beneficiarios de este programa social y por la importancia que tiene la educación para el desarrollo del país y que los escasos recursos que existen sean utilizados de forma eficiente.

Tabla 4. Estructura del BDH en la ciudad de Loja

Parroquia	Zona	Madres	Ancianos	Discapacitados (Adultos)	Discapacitados (Niños)	Total
El Sagrario	Urbana	570	137	16	2	725
San Sebastián		949	185	31	3	1168
Sucre		2107	490	38	6	2641
El Valle		1142	257	20	3	1422
Totales		4768	1069	105	14	5956

Fuente: Elaboración propia con información del Programa de Protección Social del MIES

Según los datos de la Tabla 4, existían 4768 madres que se beneficiaban del BDH lo que representa aproximadamente el 80.05%, mientras que existen 1069 adultos mayores que reciben el beneficio, lo que representa el 17.94% y finalmente un número de 119 personas con capacidades especiales, lo que representa el 1.99%.

Las preguntas de la encuesta (ver Anexo 1) están orientadas a recopilar la información sobre los beneficiarios del BDH y la educación de los hijos comprendidos en la edad señalada antes (6-16 años). Esto permitirá analizar si el ingreso recibido por la transferencia del Bono ha contribuido a la generación de capital humano. De acuerdo al diseño de la política social, en especial de las transferencias se podría esperar cierta ineficiencia en el uso de los recursos públicos del país. No obstante, las penalidades y la corresponsabilidad de los beneficiarios también pudieron jugar un papel en la determinación del nivel de impacto del BDH sobre la educación en la ciudad de Loja entre el 2004-2007.

Para evaluar el impacto del BDH sobre la educación se utilizó la investigación exploratoria debido a que este tipo de estudio se efectúa cuando el objetivo de examinar es un tema o un

problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Con la ayuda de esta investigación se podrá observar si el BDH ha cumplido sus objetivos de mejorar la calidad de vida de las personas de la ciudad de Loja que son pobres, en especial en la generación de capital humano. Este tipo de investigación resulta útil porque, al contar con este tipo de resultados, puede abrir nuevas líneas de investigación y proceder a su consecuente verificación empírica sobre este tema.

2.2 Tipo de muestreo

Para el desarrollo de la presente tesis se utilizó el tipo de muestreo aleatorio, el cual toma a las observaciones de la población de forma aleatoria probabilística. Este muestreo permite que todas las observaciones del universo tengan la misma probabilidad de ser elegidos para ser encuestados. Por otra parte, una muestra aleatoria da un margen de error más pequeño y permite obtener las estimaciones más precisas.

2.3 Instrumentos de recolección de datos

A continuación se describe el instrumento utilizado para recopilar la información de campo necesaria para este trabajo investigativo que es la encuesta.

Encuesta. Es un método de recolección de datos primarios para realizar la investigación de los fenómenos sociales. Una vez obtenida la información, se procesa los datos (tabulación) y se ordena en una sola base de datos la información obtenida de los encuestados. Una vez obtenida la información requerida, se realiza un análisis de dicha información mediante herramientas estadísticas como se muestra posteriormente. El análisis de los resultados se realiza con la información que arrojan los cuestionarios realizados entre las personas beneficiarias del BDH. En general, este método para el levantamiento de la información permite obtener datos de primera mano acerca de las actitudes, opiniones y comportamientos de los individuos objeto de estudio. El Anexo 1 muestra el formato de

cuestionario utilizado para recolectar la información orientada a verificar el impacto del BDH en la educación de los hijos de los beneficiarios. Las preguntas de la encuesta van enfocadas a verificar si existe un impacto en la educación por parte de personas beneficiadas del BDH y de igual manera si ha mejorado su calidad de vida. Por medio de la encuesta el investigador se relaciona con las personas sujeto de estudio, o sea las familias beneficiarias por el Bono.

2.4 Cálculo de la muestra

En primer lugar, fue necesario determinar el tipo de población objeto investigación que es de 5956 beneficiarios del BDH (población finita) en la ciudad de Loja. Cuando la población es menor a cien mil observaciones, el tamaño muestral se determina mediante la aplicación de la fórmula para muestras finitas, es decir con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{[e]^2(N - 1) + [Z^2 \cdot p \cdot q]} \quad (1)$$

La definición de cada variable y de los parámetros se detalla a continuación:

n =	Tamaño de la muestra	
Z =	Nivel de confianza	95%
p =	Probabilidad positiva	50%
q =	Probabilidad negativa	50%
N =	Número de beneficiarios	5956
e =	Margen de error muestral ¹	5%

Donde Z representa el grado de confianza de los estimadores, *p* es la probabilidad de ser encuestado, *q* es la probabilidad de no ser encuestado y (*e*) es el error muestral.

¹ Para calcular el tamaño de la muestra, el valor exacto del margen de error utilizado fue de 0,0494, un valor aproximado al tradicional valor utilizado del 0,05.

Reemplazando los valores en la ecuación de cálculo de la muestra se obtiene los siguientes resultados:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(5956)}{[(0.05)]^2(5956 - 1) + [(1.96)^2(0.5)(0.5)]}$$
$$n = \frac{5720.14}{15,85}$$

$$n = 369,21$$

Esto implica que se tiene que aplicar 369 encuestas a los beneficiarios del BDH mediante el método de muestreo elegido anteriormente. Por otra parte, la transferencia monetaria del BDH desde el presupuesto estatal hacia los beneficiarios se realiza por el sistema financiero nacional. En el caso de los beneficiarios del BDH de la ciudad de Loja lo reciben a través de diversas instituciones de carácter nacional o local. La Tabla 5 señala una lista de las instituciones financieras que pagaban en la época del estudio el BDH.

De las trece instituciones financieras locales que existen en la ciudad de Loja, se eligió a las tres instituciones de mayor concurrencia por parte de los beneficiarios para aplicar la encuesta de forma aleatoria entre éstos que estaban dispuestos a ser encuestados cumpliendo con el número de encuestados de cada parroquia establecido por el tipo de muestreo estratificado en función del tamaño poblacional.

- Cooperativa Padre Julián Lorente (Matriz).
- Banco de Loja (Matriz).
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Manuel Esteban Godoy (Matriz).

Una vez levantadas las 361 encuestas en estas instituciones financieras se procedió a la tabulación de los datos en el Excel con la codificación respectiva antes de llevarlo al SPSS. En las columnas se colocó las observaciones (beneficiarios del BDH) y en las filas las variables que recogen la información para medir el impacto de esta transferencia sobre la educación de los hijos de los beneficiarios. Una vez ingresada la información tabulada, se realizó la respectiva limpieza de la información con el fin de detectar inconsistencias en las

encuestas o en la tabulación. Luego de este proceso, se realizó la presentación de los resultados mediante gráficos y su respectiva interpretación y análisis, con lo cual se cumple con el objetivo de la presente investigación.

Tabla 5. Instituciones financieras que pagan el BDH en la ciudad de Loja

Provincia	Cantón	Institución	Agencia	Dirección
Loja	Loja	Coop. Padre Julián Lorente	Agencia Centro	18 de Noviembre entre l. A. Eguiguren y Colón
Loja	Loja	Coop. Padre Julián Lorente	Agencia Loja	Gran Colombia y Ancón
Loja	Loja	Coop. Kullki Wasi	Centro Alegre	Bolívar y J. A. Eguiguren
Loja	Loja	Caja Central Coop. FINANCOOP	Cámara de Comercio	Bolívar y Colón
Loja	Loja	Banco de la Producción	Loja	Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto
Loja	Loja	Banco de Guayaquil	Loja	J. A. Eguiguren y Bernardo Valdivieso
Loja	Loja	Banco Bolivariano	Loja	Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto
Loja	Loja	Banco de Loja	Loja	Gran Colombia y Guayaquil
Loja	Loja	CODESARROLLO	Loja	Av. Nueva Loja y Catarama
Loja	Loja	Coop. Padre Julián Lorente	Matriz	Mercadillo y Olmedo
Loja	Loja	Coop. Manuel Esteban Godoy	Matriz	Bolívar y Azuay
Loja	Loja	Coop. Manuel Esteban Godoy	Norte	Av. Cuxibamba y Guaranda
Loja	Loja	Coop. Manuel Esteban Godoy	Sur	Av. Pio Jaramillo Alvarado y Av. Benjamín Carrión

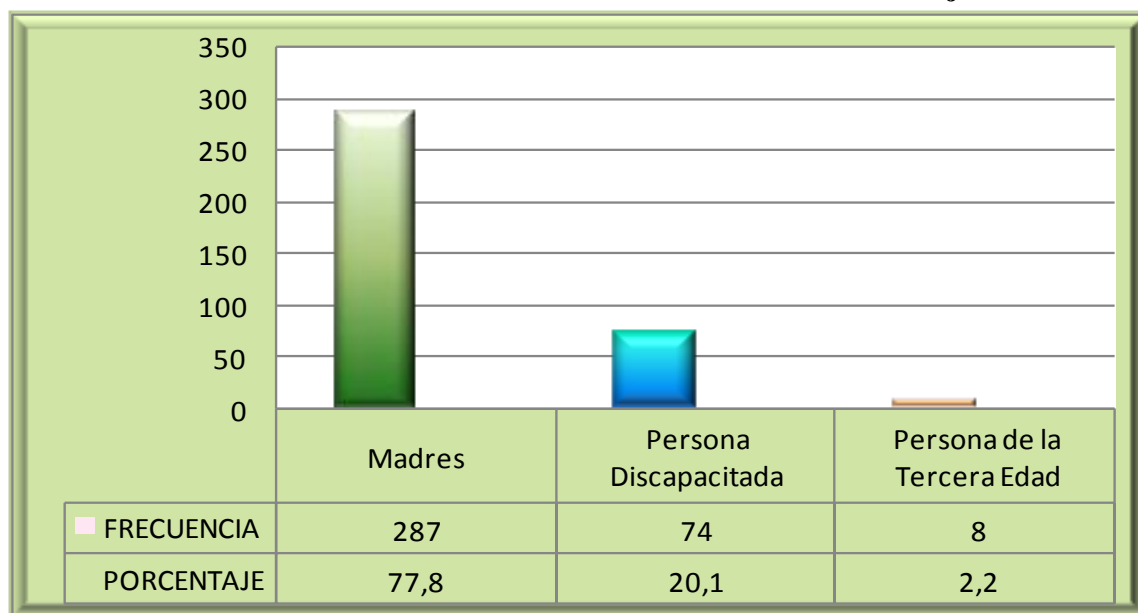
Fuente: Elaboración propia con información del Programa de Protección Social del MIES

**CAPÍTULO III:
PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

3.1 Presentación de resultados

En este subcapítulo se muestran los gráficos obtenidos provenientes de las preguntas de la encuesta con su respectiva interpretación. Cabe destacar que los gráficos no incluyen todas las preguntas, sino aquellas que contienen la información más relevante y que, de alguna manera, relacionan la transferencia del BDH con la educación de los hijos de las madres beneficiarias. Los resultados obtenidos son los siguientes:

Gráfico # 2 : Distribución de beneficiarios del BDH en la ciudad de Loja

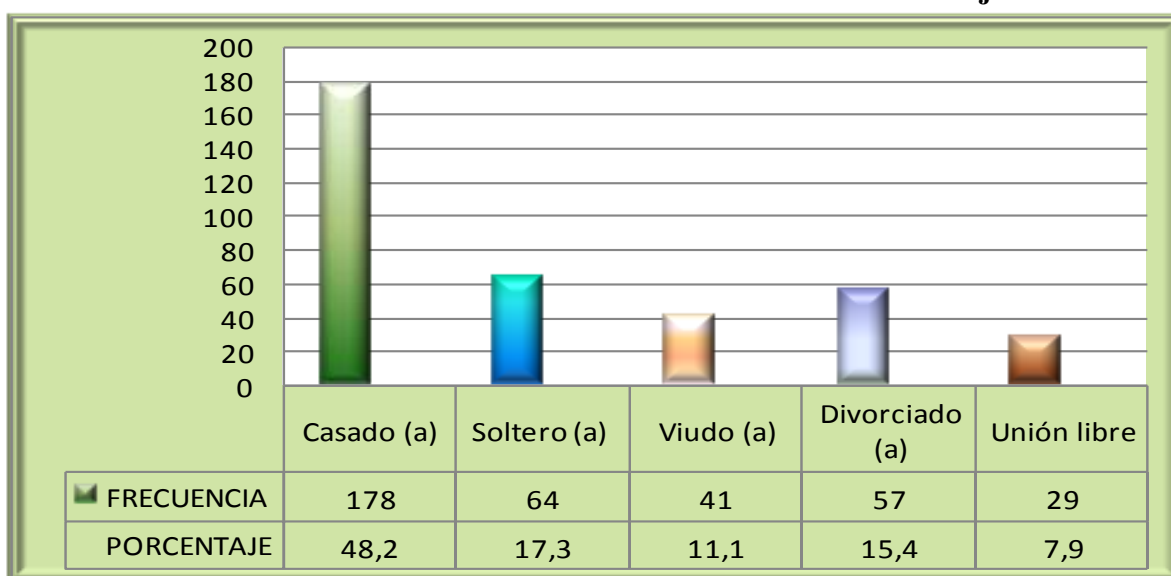


Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta para evaluar el impacto del BDH en la educación en Loja 2004-2007

De acuerdo los resultados del Gráfico 2 la mayoría de las personas encuestadas son madres de familia que reciben el BDH, las cuales representan el 77.78% del total, mientras que el 20.05% son personas discapacitadas y el 2.16% personas de la tercera edad. Esto demuestra que la mayor parte de la población beneficiaria corresponde a las madres de familia, quienes tradicionalmente están a cargo de la educación de sus hijos.

Otro dato que merece atención corresponde a las personas de la tercera edad, que representa el porcentaje más bajo, ello se debe quizás a que este tipo de población es menos numerosa y en parte, pierde el interés por realizar los trámites para obtener el Bono por considerarlo un poco engorroso e inasequible y podría perder la esperanza de ser calificada como beneficiaria. Por ejemplo, en ocasiones a los postulantes se les pide el certificado de defunción de su conyugue y al no tenerlo ya no calificó para recibir el BDH.

Gráfico # 3: Estado civil de los beneficiarios del BDH en la ciudad de Loja

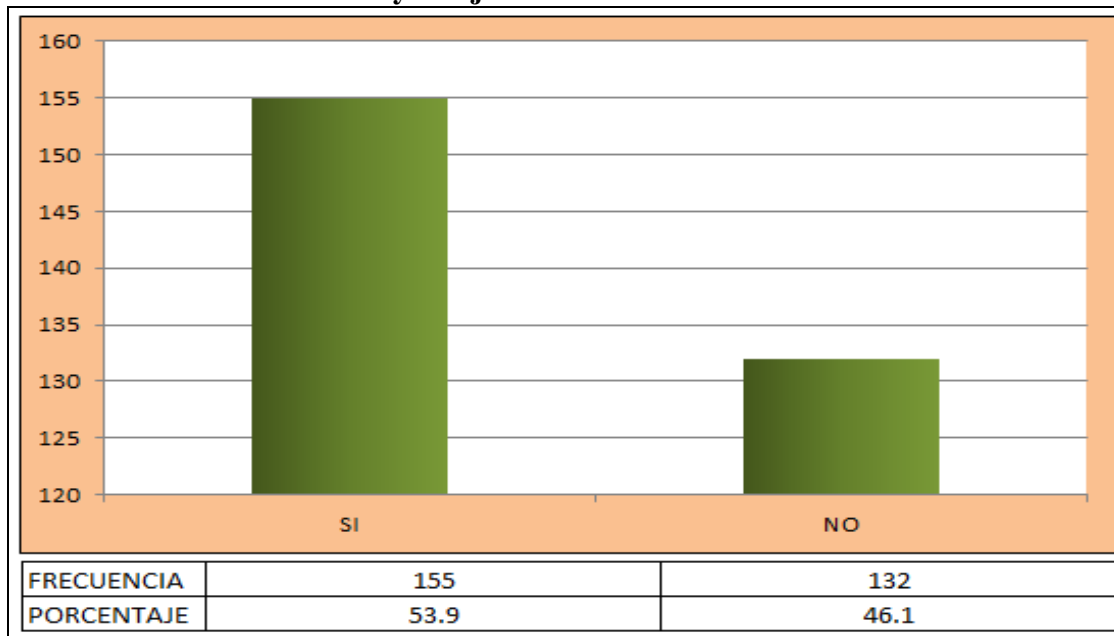


Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta para evaluar el impacto del BDH en la educación en Loja 2004-2007

Como se puede observar en los resultados del gráfico 3 el 48% de los encuestados son casados (as), un 17.3% sobre todo de las madres de familia representan a personas solteras(a), el 15.4% son divorciados, el 11.1% son viudas y el 7.9% están en unión libre. Inicialmente, se puede decir que la mayor parte de beneficiarios son personas casadas, lo que implica que el ingreso recibido del BDH estaría afectando en alguna medida a toda una familia porque, en éste caso, los beneficiarios (madres) tienen responsabilidades con los hijos menores.

En segundo lugar están las madres solteras que merecen especial considerando en este programa, generando este tipo de ayuda una incidencia positiva en la atención y educación de los hijos de estas madres, quienes anteriormente la única salida que tenían era la de seguir un juicio de alimentos al progenitor de sus hijos. Después se encuentran las personas divorciadas que, al igual que las madres solteras, no cuentan, en varios casos, con una colaboración digna por parte del cónyuge para atender a sus hijos, carencia que el BDH viene a suplir en parte y representa un alivio en el gasto de estos hogares.

Gráfico # 4 : Beneficiarios cuyos hijos asistieron a la escuela antes de recibir el BDH



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta para evaluar el impacto del BDH en la educación en Loja 2004-2007

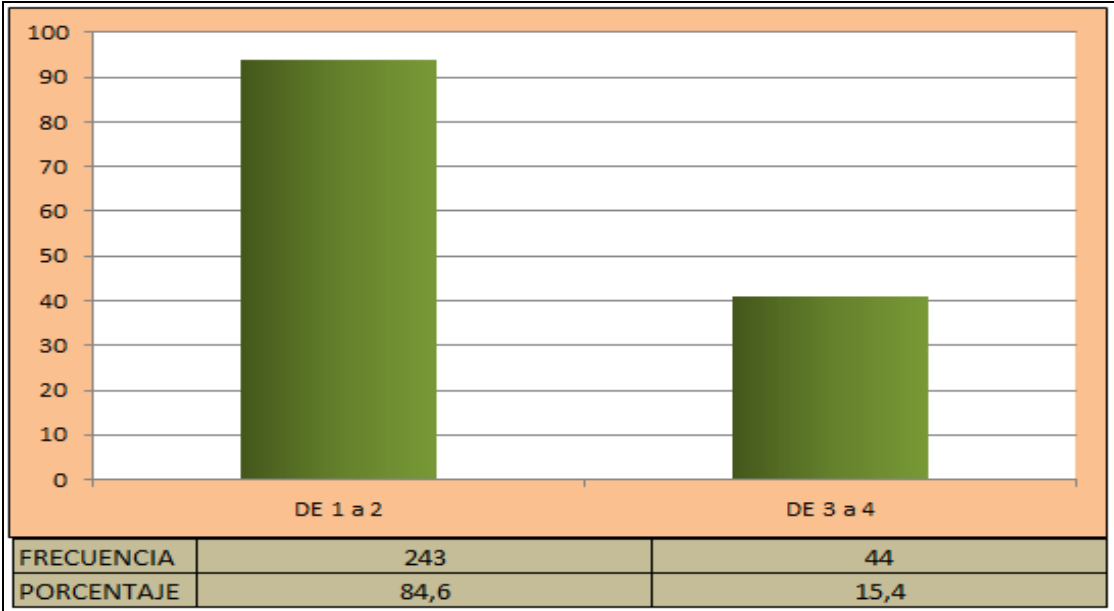
Es importante recalcar que el BDH dirigido a este sector (madres solteras) cumple su función puesto que requiere de esta ayuda del Estado para poder solventar sus gastos prioritarios como salud, educación, vestido, alimentación, esto, que si bien en la actualidad se establecen como gratuitos en los servicios de salud y educación, esto no se cumple ya que únicamente el no pago de matrícula o atención médica no significa la satisfacción de

esta necesidad porque va acompañado de útiles escolares, uniformes, transporte en el caso de educación y principalmente, el pago de medicinas en el caso de la salud.

Si bien las últimas reformas al código de la niñez y la adolescencia facilita la fijación de alimentos a los menores sin el concurso de abogados, trasladando la responsabilidad del padre incumplido a los familiares indirectos como tíos, abuelos, etc.

Como se observa en el gráfico previo, aproximadamente el 54% de personas encuestadas expresaron que sus hijos antes de recibir el Bono, si asistían a la escuela y un 46.1% afirmaron que no. Seguidamente para comparar esta información, se expone un gráfico que indica el número de beneficiarios cuyos hijos asistieron a la escuela después de recibir el BDH.

Gráfico # 5: Beneficiarios cuyos hijos asistieron a la escuela después de recibir el BDH

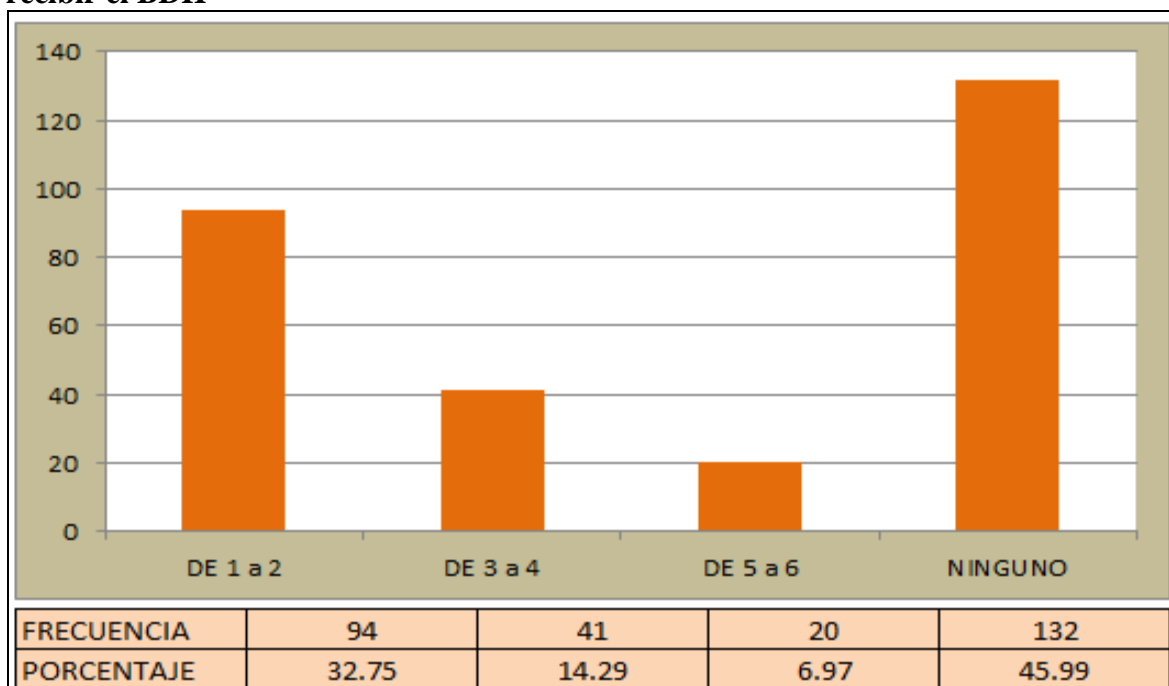


Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta para evaluar el impacto del BDH en la educación en Loja 2004-2007

En este caso se puede observar que 243 personas que representan un 84.6% del total expresaron que después de recibir el BDH sus hijos si asisten a una escuela y tan solo el 15.4% afirman que no.

Si se consideran los porcentajes de los gráficos 3 y 4 se puede detectar que la proporción de beneficiarios que enviaron a sus hijos a la escuela pasó del 53.9% al 84.6%; es decir que existió un incremento del 30.7% de los beneficiarios que se inclinaron por el ingreso de sus hijos a la escuela después de recibir el Bono de Desarrollo Humano, un aspecto que repercute favorablemente en la educación de la población infantil.

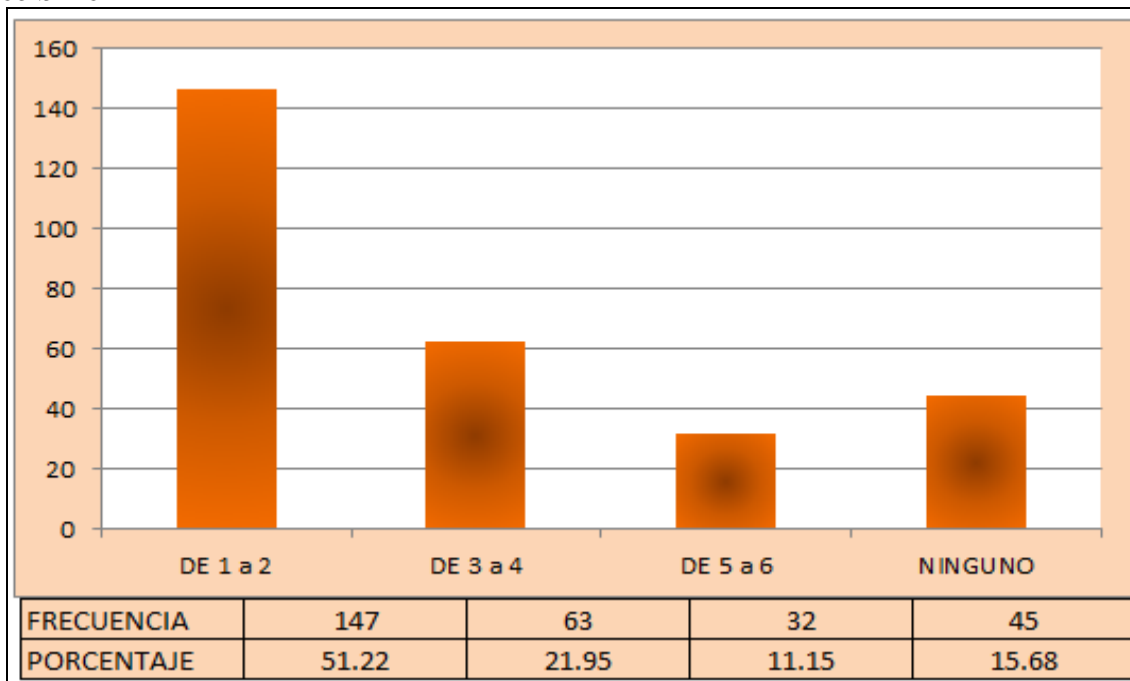
Gráfico # 6: Beneficiarios con familiares de 5 a 11 años que asistan a clases antes de recibir el BDH



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta para evaluar el impacto del BDH en la educación en Loja 2004-2007

De acuerdo al Gráfico 6, el 46% de los beneficiarios representan a las personas cuyos miembros familiares con edades entre 5 y 11 años no asistían a la escuela antes de recibir el BDH, mientras que cerca del 33.1% de los encuestados responden que entre 1 y 2 miembros de su familia antes de recibir el Bono iban a una escuela, un 14.3% entre 3 y 4 y finalmente el 6.97% entre 5 y 6 si asistían a la escuela. A continuación se expone el siguiente gráfico que permitirá establecer una comparación entre la situación anterior y posterior a la recepción del BDH.

Gráfico # 7: Beneficiarios con familiares de 5 a 11 años que asisten a clases después de recibir el BDH



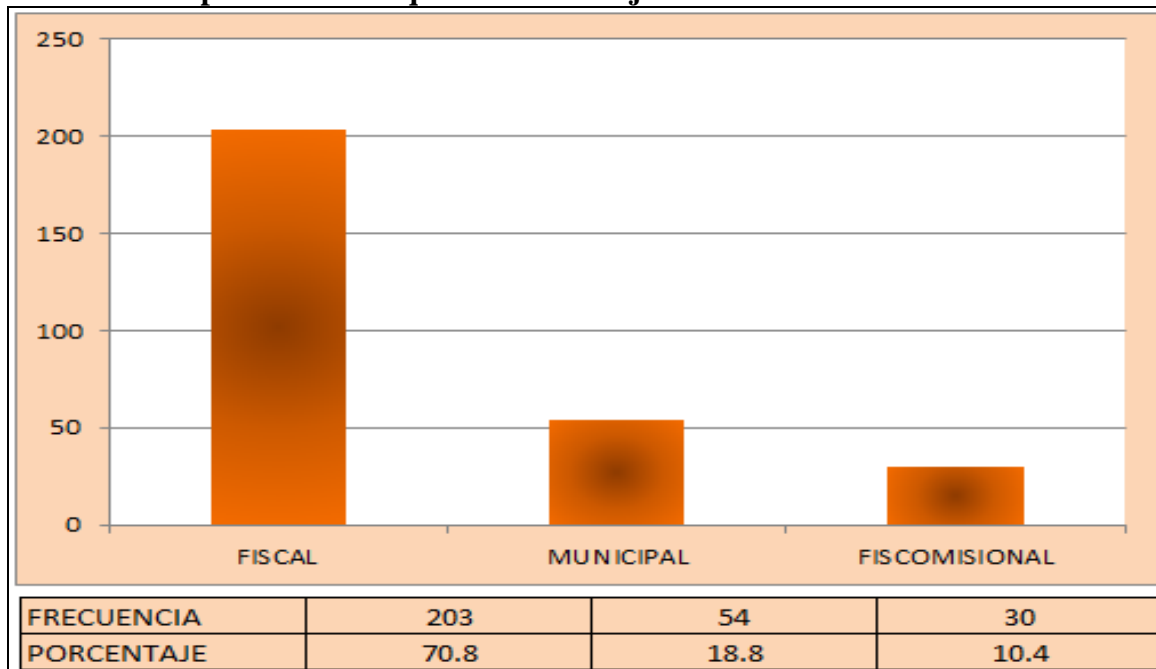
Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta para evaluar el impacto del BDH en la educación en Loja 2004-2007

Después de recibir el Bono de Desarrollo Humano, el 51.22% de los beneficiarios manifestaron que entre 1 y 2 miembros de la familia asisten a una escuela, el 22,95% envía a la escuela entre 3 y 4 miembros, mientras que el 15.68% no ingresa a ningún miembro en los centros de educación primaria y, finalmente, el 11.15% envía a la escuela entre 5 y 6 miembros.

Ahora al establecer una comparación entre los gráficos 6 y 7 se puede observar que la proporción de beneficiarios que expresaron mantener en la escuela a sus hijos aumentó notablemente después de recibir el Bono, señalando además que un dato digno de atención es aquel referente al porcentaje de beneficiarios que afirmaron no tener ningún miembro en la escuela, el cual bajó considerablemente luego de haber recibido el Bono de Desarrollo Humano, pasando del 46.1% (antes) al 15.5% (después), lo cual deja entender que el apoyo

y las exigencias del BDH incentivaron a estas familias para ingresar a sus hijos a las escuelas.

Gráfico # 8: Tipo de escuelas que asisten los hijos de los beneficiarios



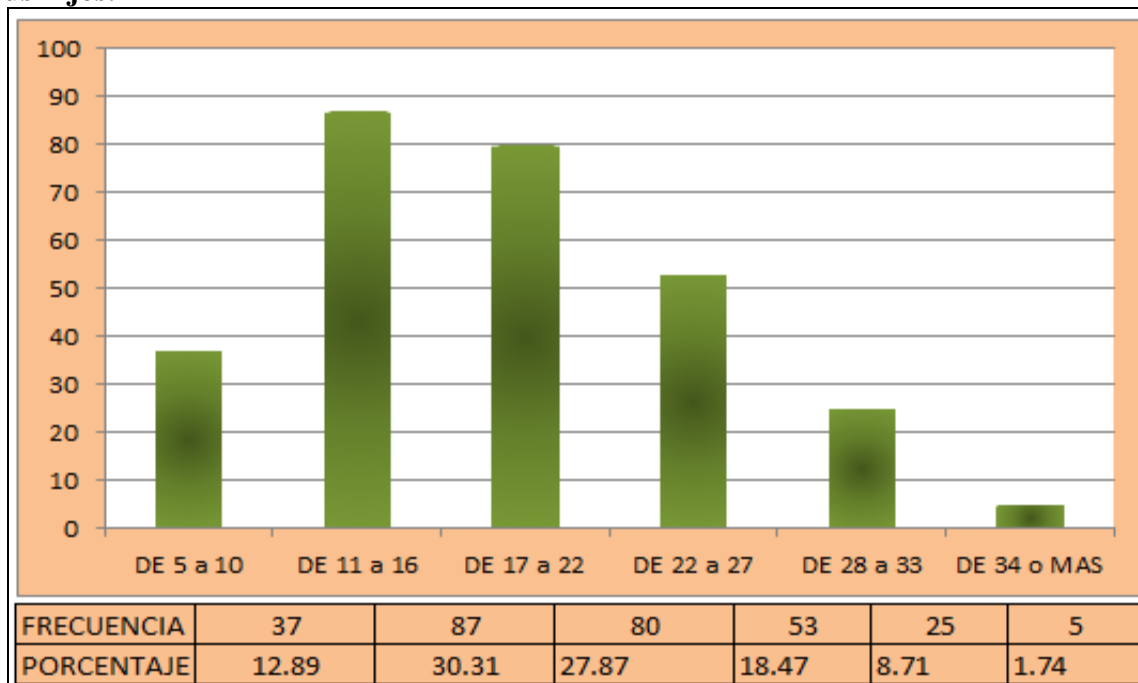
Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta para evaluar el impacto del BDH en la educación en Loja 2004-2007

Según el gráfico 8, la mayoría de los beneficiarios (70.8%) indican que sus hijos acuden a la escuela fiscal, en cambio un 18.8% los envía a una escuela municipal y, finalmente, un 10.4% ingresa a sus hijos a la escuela fiscomisional; señalando también que ninguno de los beneficiarios informó haber ingresado a sus hijos en escuelas particulares, lo que se deduce que la escuela fiscal es más asequible para este tipo de población, cuyos ingresos son mínimos, tomándose inalcanzable para la mayoría inscribir a sus hijos en otro tipo de escuelas.

De acuerdo a la información del Gráfico 9, el mayor número de beneficiarios (30.31% del total) destinan a la educación de sus hijos un monto correspondiente a un intervalo de 11 a 16 dólares mensual, luego en orden de importancia sobresalen aquellos que emplean de 17 a 22 dólares mensuales con un 27.87% del total. En tercer lugar se encuentran aquellos que

gastan entre 22 a 27 dólares, representando el 18.47% y únicamente el 12.89% destinan de 6 a 10 dólares, encontrando finalmente los que emplean 28 dólares o más, con un 10.6% del total. Finalmente, el 8.71% y el 1.74% destinan entre 28-33 y 34 o más respectivamente.

Gráfico # 9: Monto mensual que los beneficiarios del BDH destinan a la educación de sus hijos.



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta para evaluar el impacto del BDH en la educación en Loja 2004-2007

Para obtener con la información levantada el promedio total del monto que los beneficiarios del BDH destinan a la educación de sus hijos, se consideró conveniente aplicar la mediana. El cálculo y los resultados lo tenemos a continuación;

$$Me = Li + \frac{\frac{N}{2} - f_{ac}}{C} \times ej$$

De Donde:

Me = Mediana

Li = Limite real inferior al intervalo mediano

N = Número de frecuencias

fac = Frecuencia acumulada anterior a la clase mediana

ej = Ancho de intervalo mediano

f = Frecuencia absoluta al intervalo mediano

Tabla 6. Gasto en educación de los beneficiarios del BDH

GASTO EN DÓLARES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	fa
5 – 10	47	47
11 – 16	112	159
17 – 22	103	262
22 – 27	68	330
28 y más	39	369
TOTAL	369	

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta para evaluar el impacto del BDH en la educación en Loja 2004-2007

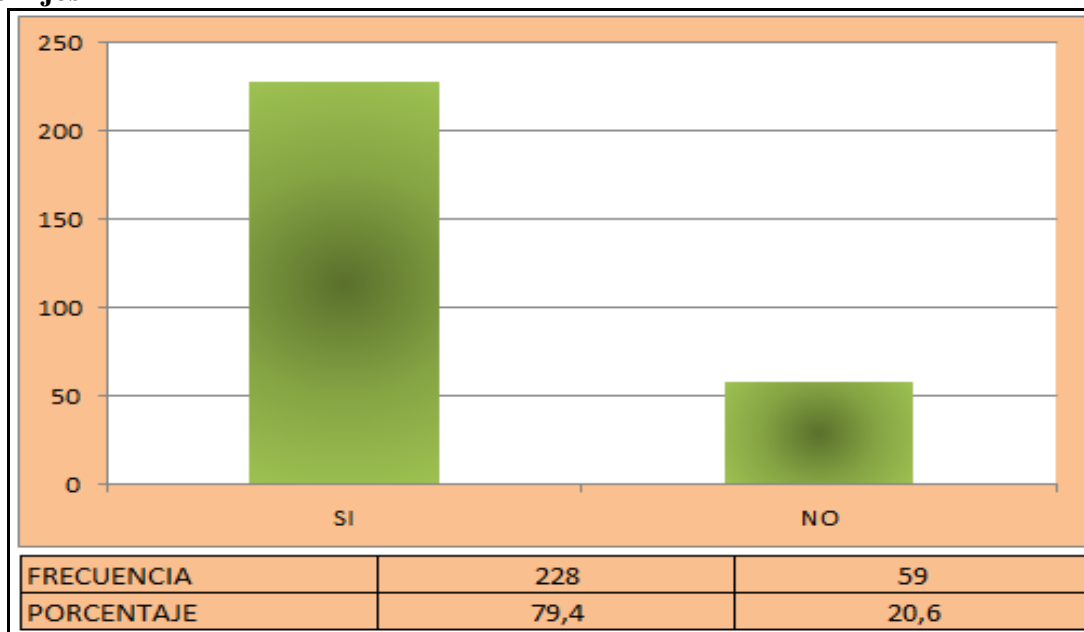
Remplazando con los datos en las variables y parámetros de la fórmula se obtiene:

$$Me = 16.5 + \frac{184.5 - 159}{103} \times 6$$

$$Me = 24.50 \text{ dólares}$$

En consecuencia, los beneficiarios destinan a la educación de sus hijos un promedio aproximado de 24.50 dólares mensuales, lo que se justifica puesto este monto representa un porcentaje significativo del Bono, que es un valor razonable, puesto que por lo general mantienen más de 1 niño en la escuela.

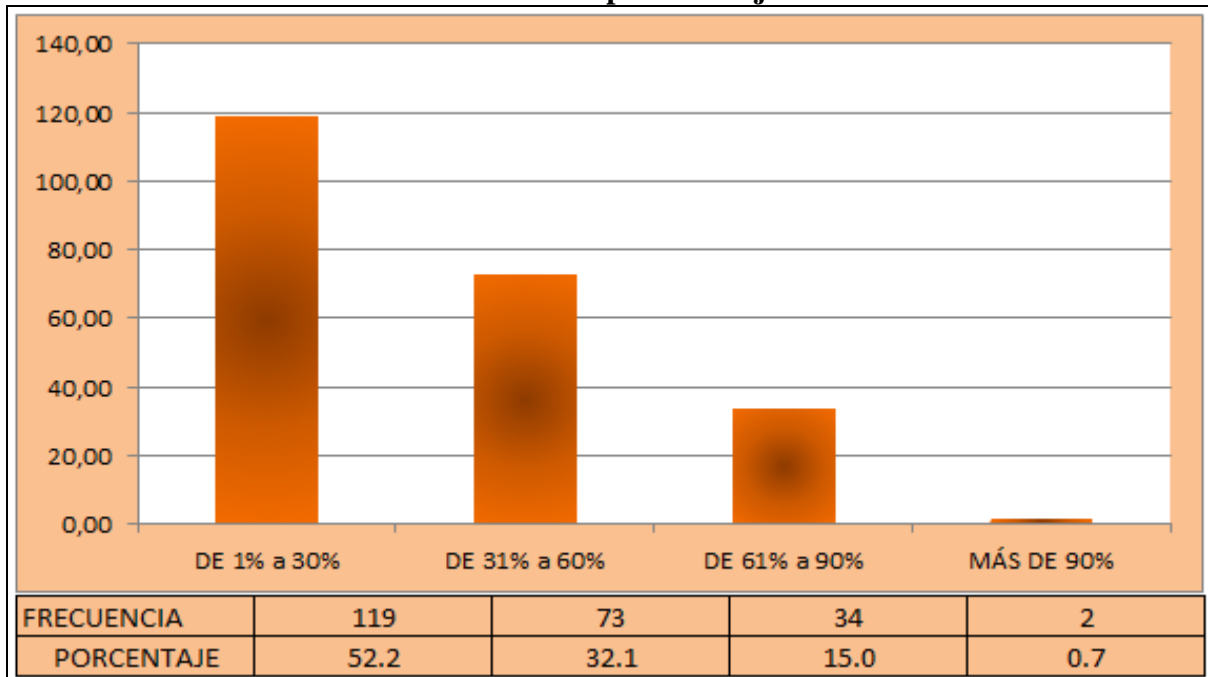
Gráfico # 10: Beneficiarios que destinan el BDH a la compra de útiles escolares para sus hijos



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta para evaluar el impacto del BDH en la educación en Loja 2004-2007

De acuerdo a los datos que presenta el Gráfico 10, se observa que el 79.4% de los beneficiarios expresan que el BDH sí ayuda a cubrir los gastos de útiles escolares, mientras que un 20.6% responden negativamente, por lo tanto la mayoría de los beneficiarios si aprovechan la ayuda del BDH para atender el gasto de útiles escolares de sus hijos.

Gráfico # 11: Proporción del BDH que los beneficiarios destinan a la compra de útiles escolares para sus hijos



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta para evaluar el impacto del BDH en la educación en Loja 2004-2007

Es necesario indicar que, únicamente, se consideró a los beneficiarios que respondieron que el Bono de Desarrollo Humano sí les ayuda a cubrir el gasto de útiles escolares, por lo que se contó con la respuesta de 228 beneficiarios, de ellos, el mayor porcentaje (52,2%) respondieron que empleaban una proporción del 1% al 30% del BDH en comprar útiles escolares para sus hijos, luego está el 32,1% que destina del 31% al 60% para este fin, a continuación están aquellos que destinan del 61% al 90% del BDH en un 15% y, finalmente, el 0.7% que utiliza más del 91% BDH para comprar útiles escolares.

En consecuencia, se puede deducir que más de la mitad de los beneficiarios que respondieron la interrogante planteada destinaron de 1% a 30% del Bono en este fin, empero, si se considera las tres proporciones principales de beneficiarios, es factible determinar cuánto es el porcentaje medio que los beneficiarios utilizan del BDH en la compra de útiles escolares, para lo cual a continuación se determina la media aritmética:

$$u = \frac{\sum f x i}{N}$$

$$u = \frac{9970.5}{291}$$

$$u = 34.26\%$$

Donde, $f x i$ representan los montos que reciben los beneficiarios por concepto del BDH multiplicado por el número de beneficiarios que están dentro de esa proporción, N es el número de beneficiarios y u mide la media aritmética.

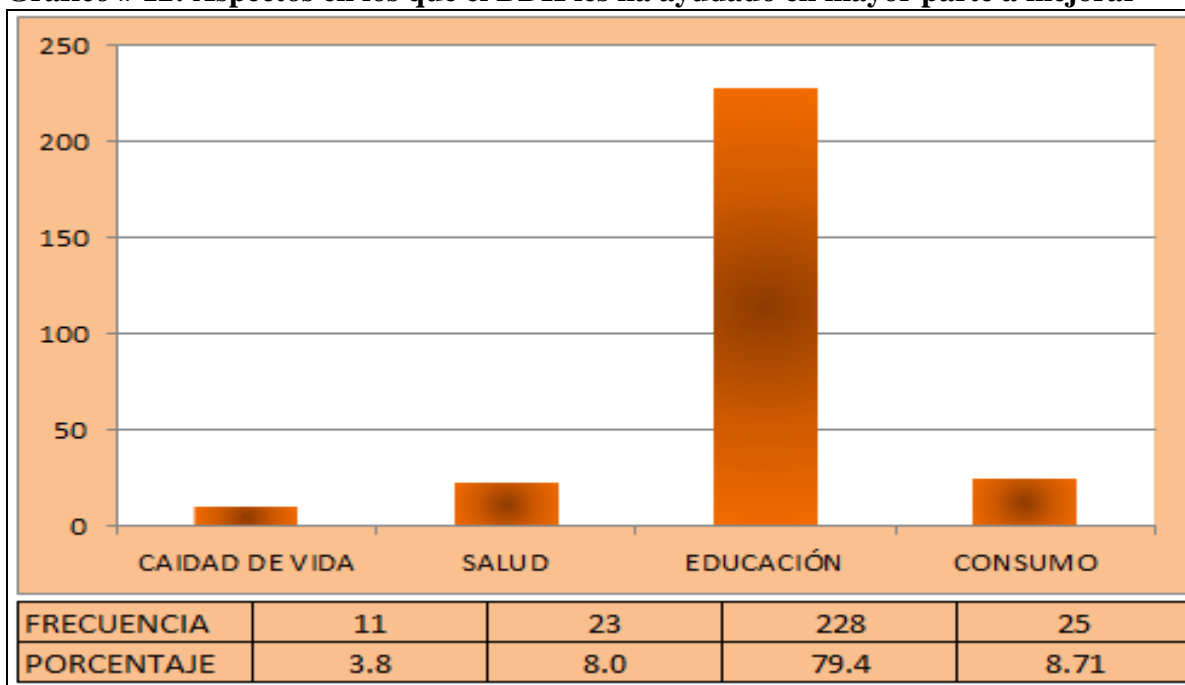
Tabla 7. Proporción de gasto del BDH y número de beneficiarios

Proporción del BDH	Número de beneficiarios	Xi	Fxi
1 – 30	119	15.5	2371.5
31 – 60	73	45.5	4277.0
61 – 90	34	75.5	3322.0
Más de 90	2	7.0	14
TOTAL	287		9970.5

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta para evaluar el impacto del BDH en la educación en Loja 2004-2007

Por lo tanto se puede determinar que los beneficiarios utilizan en promedio el 34.26% del BDH en la compra de útiles escolares para sus hijos.

Gráfico # 12: Aspectos en los que el BDH les ha ayudado en mayor parte a mejorar



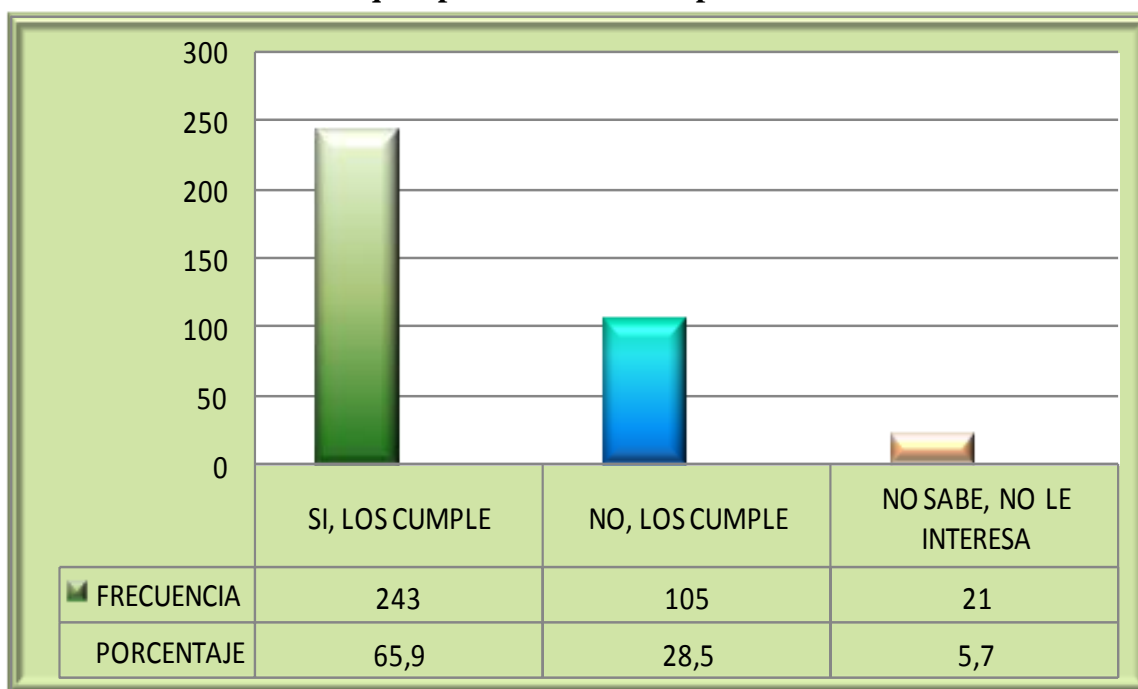
Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta para evaluar el impacto del BDH en la educación en Loja 2004-2007

Según se puede apreciar en el gráfico 12, la mayoría de los 287 madres beneficiarias, lo que correspondiente al 79.4%, utiliza el Bono de Desarrollo Humano para la educación de los hijos, mientras que el 8.7% afirman destinarlo al consumo, un 8% lo emplean en salud y el 3.8% lo destinan en mejorar la calidad de vida de su familia. Por lo tanto, el rubro de educación es el de mayor en importancia para estos beneficiarios quienes aprovechan la ayuda del BDH para invertirlo en la educación de sus hijos.

Como se puede evidenciar en el gráfico 13, un 65.9% de los encuestados cree que el Bono si está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creado esta ayuda económica y el 28.5% cree que no está cumpliendo su objetivo, el porcentaje de personas que no le interesa ni sabe, solo representa el 5.7%. Sin embargo, hay que considerar que la respuesta positiva

puede estar influenciada por la percepción positiva que puede tener un beneficiario de un programa social.

Gráfico # 13: Beneficiarios que opinan sobre el cumplimiento del BDH



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta para evaluar el impacto del BDH en la Educación en Loja 2004-2007

3.2 Discusión de resultados

En este tema se realiza una discusión de los resultados descritos previamente. En general, los resultados encontrados muestran un efecto positivo sobre la educación de los hijos de los beneficiarios. Esto implica, de algún modo, la efectividad de esta política social al menos en términos de fomentar la generación de capital humano, lo cual es muy significativo desde el punto de vista social, ya que el capital humano que está surgiendo con la contribución del BDH está en los sectores de bajos ingresos, es decir donde el acceso a la educación puede estar seriamente limitado por la falta de recursos económicos.

Por otra parte, los resultados encontrados en la ciudad de Loja, son similares a los obtenidos en otras investigaciones para otras ciudades o para el territorio nacional. Por ejemplo, Crespo (2009) en una investigación similar para el cantón Quito encuentra que el BDH ha tenido un impacto positivo, ya que ha mejorado los niveles educativos en los hogares de los beneficiados de esta transferencia. A pesar que la educación puede ser vista como un medio para alcanzar otros objetivos sociales, como la reducción de la pobreza, aumentar el ingreso, mejorar la productividad, etc., el proceso mediante el cual, las personas de bajos ingresos adquieren capital humano resulta relevante por la movilidad social que la educación puede crear (León, Vos y Brborich, 2001).

Si bien los programas de transferencias normalmente están sujetos a las críticas, resulta de interés, en términos de la política social, la cohesión social para retroalimentar o reformar los objetivos del BDH. Al respecto, los datos expuestos previamente muestran que el 65,9% de los beneficiarios creen que el BDH si cumple los objetivos para los que fue creado, mientras que el 28,5% opina que no cumple, y un 5,7% responde que no sabe de este asunto. En consecuencia, se puede decir que, un alto de los beneficiarios está de acuerdo con los objetivos que ha cumplido el programa del BDH, sin embargo, también

merece atención el 5,7% de beneficiarios, quienes no se mostraron aptos para expresar una opinión respecto del cumplimiento de los objetivos del BDH, lo que puede obedecer a la falta de difusión de los resultados que ha logrado el programa hasta la actualidad.

A partir de estos resultados, es relevante mencionar a un famoso economista ganador del premio Nobel de Economía 1998, Amartya Sen, quien sostiene que “la capacidad y el bienestar van ligados, los mismos que pueden ser alcanzados no solo por aquellas personas situadas en excelentes condiciones de vida, sino también por las personas vulnerables, es decir las personas de extrema pobreza”. Bajo esta perspectiva, la capacidad que están ganando los hijos de los beneficiarios es importante para darles voz y voto en las decisiones que le pueden afectar directamente, ya que la evidencia muestra que las personas más educadas, suelen interesarse más en los problemas socioeconómicos de su entorno. La importancia del capital humano ya ha sido analizada teóricamente (Lucas, 1988) y verificada empíricamente (Terrones y Calderón, 1993), en especial en contextos donde el capital humano es escaso. En esta situación, pequeños incrementos del nivel de conocimiento, implicarían un aumento significativo de la productividad del trabajador.

En el proceso de la consecución de este bienestar, es necesario desarrollar el pilar fundamental de todo proceso de desarrollo, que es la educación. Un país que desee ser verdaderamente independiente y busque mejores niveles de vida para sus ciudadanos, debe garantizar a todos sus ciudadanos la oportunidad de adquirir conocimientos sobre la ciencia y la tecnología, debe fomentar la capacidad de dar a ambas un uso apropiado y de desarrollarlas para satisfacer necesidades colectivas. En un estudio de la UNESCO (sf) y Martínez y Rosero (sf) sugieren que el programa del BDH en Ecuador ha contribuido a la reducción del trabajo infantil, lo que lo convierte en un programa beneficioso en otros aspectos adicionales a la mejora en el nivel educativo. No obstante, las necesidades de reformas con miras a mejorar la eficiencia de los recursos públicos siempre es acertada (Ponce, Enríquez, Molyneux y Thomson, 2013).

La educación es el ámbito del bienestar en el cual la población ecuatoriana ha logrado un progreso considerable en las últimas décadas. Pero esta mejora no ha sido igual para todos

los ecuatorianos. Las oportunidades que han tenido los ecuatorianos para educarse dependen de su situación socioeconómica, su residencia, su sexo, su edad y su condición étnica. Los sectores medios y populares de las zonas urbanas fueron incorporados masivamente al sistema educativo, de modo que para ellos la escolarización formal representó una clara vía de movilidad social. En cambio, la población rural, especialmente la campesina e indígena, sufre aún la falta de oportunidades y recursos para alcanzar una educación adecuada. En este sector, es donde el BDH puede ofrecer mejores oportunidades, las mismas que parecen estar ofreciendo a las poblaciones urbanas.

El Bono de Desarrollo Humano constituye la puerta de entrada para mirar las nuevas formas bajo las que se plantea la concepción de política social del Estado. El acercamiento a los pobres se plantea desde la responsabilidad del Estado, dejando atrás la responsabilidad endosada a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de procurarles bienestar en tanto ciudadanos sujetos de derechos y deberes.

Tenemos que estar conscientes que vivimos en una época de enormes transformaciones sociales debidas, en gran medida, al desarrollo científico-técnico. La sociedad del conocimiento, como es definida actualmente, se caracteriza por el papel que juegan la ciencia y la tecnología en el desarrollo socio-económico, hasta el punto de considerarse que están abocadas a sustituir al factor capital en las relaciones de producción, por constituir el principal recurso productor de riqueza.

Por último, habría que señalar que la educación, además de su valor económico, constituye un derecho social, por lo que no se deben olvidar las dificultades y los logros que ha supuesto su universalización y consagración como tal derecho y según los resultados obtenidos el Bono de Desarrollo Humano ha tenido un alto impacto en la escolaridad de la ciudad de Loja.

Si partimos del costo de oportunidad que significa el sacrificio que cuesta dejar y producir un producto para dedicarse a elaborar otro o también aumentar una unidad del bien en el que se tiene mayores oportunidades a costa de reducir la producción de otro bien, se podría trasladar estos conceptos a la inversión de un país, quienes deben dedicarse a producir

bienes y servicios necesarios para la población y sacrificar aquellos que no son prioritarios para el desarrollo.

Por lo tanto el beneficio en educación compensaría gratificadamente el costo de la inversión, ya que si se invierte una determinada cantidad de dinero en este campo, se puede obtener en beneficio positivo más que proporcional a lo invertido (Lucas, 1988). Un país que busque alcanzar mejores niveles de desarrollo debe garantizar a todos sus ciudadanos la oportunidad de adquirir conocimientos sobre la ciencia y la tecnología, debe fomentar la capacidad de dar a ambas un uso apropiado y de desarrollarlas para satisfacer necesidades colectivas.

Por esta razón considero oportunos los condicionamientos que se hacen antes de entregar el BDH, ya que la educación debe preparar a las generaciones futuras para hacer frente a los problemas que plantean los progresos de la ciencia y la tecnología, y así determinar qué aplicaciones será beneficioso y cuáles no. Así mismo, debe propiciar una alfabetización científica de toda la población, con el fin de formar ciudadanos críticos y capaces de examinar la naturaleza de la ciencia y la tecnología como actividades humanas encaminadas al desarrollo individual y colectivo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

De la realización del presente trabajo investigativo he llegado a concluir que:

- Los resultados obtenidos señalan que el BDH ha tenido un impacto positivo, al mejorar los niveles de educación de los hogares beneficiados. Efecto que se ha fortalecido a partir de la inclusión de ciertos condicionamientos, sin embargo, es importante subrayar la necesidad de encaminar esfuerzos para perfeccionar sus condiciones y su focalización, a fin de que los resultados sean potenciados y las metas se visualicen en un futuro no muy lejano.
- Existió un incremento del 30.7% de los beneficiarios que se inclinaron por el ingreso de sus hijos a la escuela después de recibir el Bono de Desarrollo Humano, considerando a esto un aspecto importante que repercute favorablemente en la educación de la población infantil.
- La proporción de beneficiarios que expresaron mantener en la escuela a sus hijos aumentó notablemente después de recibir el BDH, señalando además que un dato digno de atención es aquel referente al porcentaje de beneficiarios que afirmaron no tener ningún miembro en la escuela, el cual bajó considerablemente luego de haber recibido el Bono de Desarrollo Humano.
- La mayoría de los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano se aprovechan de éste para atender el gasto de útiles escolares utilizando, en promedio, el 34,26% del BDH en la compra de estos para sus hijos.

- La mayoría de los beneficiarios destinan el BDH para su consumo, dejando a la educación en un segundo puesto de importancia para invertirlo en la educación de sus hijos.

RECOMENDACIONES:

- A pesar de que la necesidad de fortalecer la descentralización ha sido un tema permanente en el debate nacional durante los últimos diez años, el Programa del Bono de Desarrollo Humano tiene características bastante centralizadas. Tanto su diseño, como su financiamiento y operación dependen de decisiones centrales.
- Un Programa Social con estas características y con una cobertura nacional tan amplia se vuelve bastante inflexible para responder a las diversas realidades locales y ante la diversidad de condiciones de vulnerabilidad de los grupos sociales. Las políticas se hacen y se ordenan desde arriba, por eso el país no avanza. Las competencias centralizadas imposibilitan que las provincias puedan avanzar mejor. Esa es nuestra lucha descentralizar los programas, darles poder, darles competencias. Pero una descentralización con participación ciudadana que posibilite la optimización de los programas sociales.
- La política de protección social y de combate a la pobreza con enfoque de género, como se ha señalado, debe diseñarse en el marco de la implementación de políticas de equidad de género de carácter integral, que promuevan la transformación de relaciones sociales, económicas, culturales y políticas inequitativas y excluyentes y de procesos continuos que fortalezcan las capacidades de las mujeres para avanzar en su autonomía y empoderamiento.
- El Programa del Bono de Desarrollo Humano debe propiciar acercamientos con instituciones de salud y educación y también con el Ministerio de Finanzas para lograr incidir en la oferta de servicios, porque lo que está generando es demanda, no

está cuantificada, pero se están viendo ya resultados de aumento de cobertura, lo que se buscaría es también garantizando la oferta de servicios de salud y educación.

- Identificar y diseñar sistemas de responsabilidad del Programa, tanto al interior de la familia como a nivel de la sociedad y el Estado. Se requiere involucrar a que el padre intervenga en la responsabilidad de salud y educación de su hogar, porque toda la carga, como se ha manifestado, probablemente se está dirigiendo a que la mujer tenga que cumplir el rol que socialmente se le ha encargado.
- A pesar de que este Programa y otros programas de Protección Social están dirigidos a la población más vulnerable, la re-focalización a través del SELBEN implicó, en algunos casos, que mujeres que padecían enfermedades catastróficas como cáncer y VIH fueran retiradas del beneficio, al igual que algunas madres adolescentes, por ubicarse, de acuerdo al Índice SELBEN, por encima de la línea de pobreza.
- Hay personas que reciben el Bono y que tienen el VIH por ejemplo y saber que éste les puede ayudar también para la sostenibilidad por poco que sea, y que esas personas no se las podría sacar de la base, porque son personas con una situación muy especial.
- El artículo 47 de la Constitución Política del Ecuador (2008) establece que: *“En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad. Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos”*. En este sentido, este programa social se enmarca dentro de unos los artículos de la Constitución Política del país. Por lo tanto, el Programa, antes que

ser eliminado, debe replantearse y adaptarse a los cambios que puedan ocurrir con el paso del tiempo en caso de presentarse ineficiencias como se expresó en la discusión de los resultados.

- Al momento el Programa BDH cubre a una parte de los sectores mencionados, por lo que se propone que, en cumplimiento del mandato constitucional, el Programa establezca una política de afirmación positiva en relación a madres adolescentes, personas que sufren enfermedades catastróficas, como VIH y cáncer, y mujeres víctimas de violencia doméstica, incluidas aquellas que pertenecen al tercer quintil por nivel de ingresos del PPS. La identificación de esta población podría darse a través de diversos mecanismos, estableciendo aquellos que no estigmaticen a las personas y a su hogar.
- Ponce, Enríquez, Molyneux y Thomson (2013) en su libro “Hacia una reforma del Bono de Desarrollo Humano” y Parandekar (2007) y otros investigadores, sugieren algunas reformas para que esta transferencia podría orientarse o complementarse con la actividad productiva con el fin de evitar que los beneficiarios se vuelvan dependientes de la ayuda social. Esto implica cambiar los objetivos del BDH. Un aspecto que parece favorable en términos de atender a los extractos sociales de bajos ingresos y generar mayor producción, mayor consumo. En este sentido, debe definirse una estrategia de reorientación productiva, con dos grandes componentes: uno orientado a la inversión de recursos hacia la creación de empresas grandes en las cuales varios de los beneficiarios del Bono se incorporarían como trabajadores asalariados y el otro dirigido hacia la entrega de recursos en calidad de capital semilla, para aquellos beneficiarios que deseen asociarse con el propósito de formar microempresas comunitarias.
- El momento en que se ejecute esta estrategia de reorientación productiva del BDH, el Gobierno nacional logrará que queden como beneficiarios, únicamente aquellas personas categorizadas de la tercera edad y discapacitadas, que reúnen los requisitos

preestablecidos para ser candidatos a la recepción del Bono, inclusive para estas personas el monto podría ser mayor a los treinta dólares actuales.

- En cambio, las personas jóvenes que se encuentran en edad productiva y que también reúnen los requisitos para recibir el BDH, son las candidatas idóneas para ser incorporadas al proceso de reorientación productiva del Bono de Desarrollo Humano que acabamos de describir. En el caso de beneficiarias que tienen la calidad de madres solteras o de abandonadas por sus esposos, para que puedan satisfacer de forma efectiva tanto sus necesidades productivas (trabajo) como aquellas de carácter reproductivo (cuidado de sus hijos), se deberían crear guarderías para la atención de sus hijos pequeños.
- Al orientar el BDH, de esta manera, se conseguirá un doble propósito, por un lado mejorar el nivel de vida de aquellas personas que se hallan en situación de extrema pobreza y por otro, evitar que las personas jóvenes que tienen la suficiente capacidad física y síquica para trabajar, se mal acostumbren a recibir un dinero fácil, que lo único que hace es disminuir su autoestima.

BIBLIOGRAFÍA

- Carrillo, P. y Ponce, J. (2009) *Efficient delivery of subsidies to the poor: Improving the design of a cash transfer program in Ecuador*. Journal of Development Economics 90 (2009) 276–284.
- Crespo, A. (2009) Estudio de evaluación de impacto del bono de desarrollo humano como alternativa de solución para la reducción de pobreza en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. UTPL, Quito, Ecuador.
- Constitución Política de Ecuador (2008) Expedida por la Asamblea Constituyente. Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/constitucion.pdf>.
- Fernald, L. y Hidrobo, M. (2011) *Effect of Ecuador's cash transfer program (Bono de Desarrollo Humano) on child development in infants and toddlers: A randomized effectiveness trial*. Social Science & Medicine 72 (2011) 1437e1446.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Ecuador (2001) VI Censo de Población y V de Vivienda.
- León, M., Vos, R., and Brborich, W., (2001) *¿Son efectivos los programas de transferencias monetarias para combatir la pobreza? Evaluación de impacto del Bono Solidario en el Ecuador*. Unpublished manuscript, Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador, Quito, Ecuador, 2001.
- León, M., Younger, S., (2007) *Transfer Payments, Mother's Income, and Child Health in Ecuador*. Journal of Development Studies 43 (6), 1126–1143.
- Llerena, M. (2010) *Una evaluación no experimental de impacto en la educación. El caso del bono de desarrollo humano en el Ecuador. Periodo 2006 – 2007*. Working Paper de Discusión.
- Lucas, R. (1988) *On the Mechanics of Economic Development* Journal of Monetary Economics, 22, 3–42.

- Martínez, J. y Rosero, J. (sf) *Impacto del Bono de Desarrollo Humano en el Trabajo Infantil*. Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social. Quito-Ecuador.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador (2009) *Programas y Servicios: Bono de Desarrollo Humano*.
- Oosterbeek, H. y Ponce, J. (2011) *The impact of computer use on earnings in a developing country: Evidence from Ecuador*. Labour Economics 18 (2011) 434–440.
- Parandekar, S., (2000) *Protecting the Poor in Ecuador: Priorities and Options for the Bono Solidario*” in Report No. 19920-EC: “Ecuador Crisis, Poverty and Social Services. Human Development Department, Latin America and the Caribbean Region, World Bank.
- Ponce, J., Enríquez, F., Molyneux, M. y Thomson, M. (2013) *Hacia una reforma del Bono de Desarrollo Humano: Algunas reflexiones*. Ediciones Abya-Yala. Quito-Ecuador.
- Programa de Protección Social del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador (2006). *Programas Sociales: Bono de Desarrollo Humano*.
- Recalde, P. (2007) *La redimensión de la política social en el Ecuador: el bono de desarrollo humano en el gobierno de Rafael Correa*. Observatorio Político CELA. Facultad de Ciencias Humanas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito Ecuador.
- Schady, N. y Araujo, M. (2006). *Cash transfers, conditions, school enrollment, and child work*. The World Bank. Washington D.C.
- Schady, N., Paxson, C., 2007. *Does money matter? The effects of cash transfers on child health and development in rural Ecuador*. World Bank Policy Research Working Paper No. 4226.
- Terrones, M. y Calderón, C. (1993) *Educación, capital humano y crecimiento económico: El caso de América Latina*. Working Paper de Discusión. XII Encuentro Latinoamericano de la Sociedad Econométrica. Tucuman-Argentina.

- UNESCO (sf) *Erradicando el trabajo infantil en el Ecuador*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Quito-Ecuador.
- Villatoro, P. (2005) Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas: Experiencias para América Latina. REVISTA DE LA CEPAL 86.
- Vos, R., Ponce, J. y León, M. (2003) *¿Quién se beneficia del gasto social en el Ecuador?: Desafíos para mejorar la equidad y la eficiencia del gasto social*. Estudios e informes del SIISE-STFS. Quito-Ecuador.

ANEXOS

ANEXO 1: MODELO DE LA ENCUESTA



UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

Memento ascendere Semper

La presente encuesta tiene como objetivo medir el impacto del bono de desarrollo humano en los hogares de la ciudad de Loja, dicha información será necesaria para entender la conducta de los hogares con respecto al manejo del bono de Desarrollo Humano y para analizar las políticas públicas que protegen a las personas de más bajos recursos.

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR

- a. Madres ()
- b. Persona Discapacitada ()
- c. Persona de la Tercera Edad ().

2. ESTADO CIVIL

- a. Casado (a) ()
- b. Soltero (a) ()
- c. Viudo (a) ()
- d. Divorciado (a)()
- e. Unión libre ()

3. Los miembros de su familia entre 5 a 11 años antes de recibir el Bono de desarrollo asistían a una escuela?

SI ()

NO ()

4. Los miembros de su familia entre 5 a 11 años después de recibir el Bono de desarrollo asisten a una escuela?

SI ()

NO ()

5. Cuántos miembros de su familia entre 5 a 11 años ANTES de recibir el Bono de desarrollo asisten a una escuela?

..... Niños

6. Cuántos miembros de su familia entre 5 a 11 años después de recibir el Bono de desarrollo asisten a una escuela?

..... Niños

7. Los miembros de su familia entre 5 a 11 años asisten a una escuela:

a) Fiscal ()

b) Municipal ()

c) Fiscomisionales ()

d) Particular ()

8. Aproximadamente, ¿Cuál es el monto que usted destina la educación mensual de sus hijos?

a) De 5\$ a 10\$ ()

b) De 11\$ a 16\$ ()

c) De 17\$ a 22\$ ()

d) De 22\$ a 27\$ ()

e) De 28 a 33\$ ()

f) De 34 O MÁS ()

9. El BDH ha ayudado para cubrir con los gastos de útiles escolares de sus hijos?

SI ()

NO ()

10. Aproximadamente que porcentaje del BDH usted lo dedica para comprar útiles escolares de sus hijos?

a) 1%-30% ()

b) 31%-60% ()

c) 61%-90% ()

d) 91% O MÁS ()

11. El porcentaje del Bono de Humano le ha ayudado en mayor parte a mejorar

e) calidad de vida ()

f) Salud ()

g) Educación ()

h) Consumo ()

12. Cree que el Bono de Desarrollo Humano cumple con los objetivos por los que fue creado?

Sí, los cumple ()

No, los cumple ()

No sabe, no le interesa ()

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

